

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	16:55:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En relación al Paquete N° 11 de BIOLOGÍA MOLECULAR cuenta con estos 4 subitems :

30107243 Prueba molecular de amplificación de ácidos nucleicos TBC  
30105953 Kit Hepatitis C Carga viral  
30102801 Kit Papiloma Virus humano  
30105960 Kit VIH Carga Viral

Las pruebas moleculares de amplificación de ácidos nucleicos para TBC son pruebas diferenciadas que involucran la automatización completa desde la extracción, amplificación PCR y emisión de resultados. En ese sentido se requiere una tecnología diferenciada que permita obtener resultados más amplios y relevantes para el diagnóstico inmediato de la TB.

Esta diferenciación se va a traducir en tener resultados específicos que no solo involucran las identificación de la Mycobacteria sino también su perfil de sensibilidad a las drogas Rifampicina e Isoniacida y a su vez tener datos complementarios del nivel de Resistencia.

Se solicita separar el código SAP: 30107243 Prueba molecular de amplificación de ácidos nucleicos TBC en un paquete único y diferente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPII Literal: 1.2 Página: 15

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En esta etapa de la contratación, que corresponde al procedimiento de selección en curso, no resulta posible realizar dicha modificación al requerimiento. Sin embargo se precisa que durante la ejecución del contrato podría determinarse una utilización mínima de la "Prueba molecular de amplificación de ácidos nucleicos TBC"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica en el presente análisis

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	18:04:40

**Consulta: Nro. 2**  
**Consulta/Observación:**

En la página 14 de las bases indica:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: SEGURO SOCIAL DE ESSALUD (ESSALUD) - RED ASISTENCIAL DE LORETO

Sin embargo, en la página de CONSULTA RUC de SUNAT precisan la siguiente:

Nombre: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Por ello, solicitamos al Comité de Selección de las Contrataciones ACLARAR cuál es el nombre correcto de la Entidad, esto con el fin de que, en caso seamos adjudicados con la Buena Pro, podamos solicitar la Garantía de Fiel Cumplimiento a nombre de la Entidad de manera correcta.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** I    **Literal:** 1.1.    **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En efecto, la denominación correcta de la Entidad es SEGURO SOCIAL DE SALUD por lo que se realiza la modificación respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 13/09/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la página 18 de las bases solicitan:  
2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta  
Certificaciones de cada uno de los productos  
a) Protocolo y/o Certificado de Análisis [...]

Entendemos que el Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) del producto ofertado que se presentará en la oferta es referencial y NO acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos NI corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: a Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la parte final del acápite 5.3 del Requerimiento (página 9) ya se establece que todas las certificaciones ahí exigidas deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas y durante la ejecución del contrato, y además podrán corresponder a las versiones más recientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 13/09/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la página 18 de las bases solicitan:

2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta

Certificaciones de cada uno de los productos

a) Protocolo y/o Certificado de Análisis [...]

Al respecto, los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis DECLARAN DIVERSOS DATOS Y/O INFORMACIÓN LOS MISMOS Y/O DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE DEL DOCUMENTO y son firmados por diferentes responsables del fabricante, bajo sus normas locales y según su regulación nacional, por tal motivo la solicitud de información y el nombre del documento puede variar en cada fabricante ,ya que, no es requisito obligatorio en otros países.

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección que para el ITEM N° 6 se acepte el Certificado de Análisis o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la parte final del literal a) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 7) ya se establece que el Protocolo y/o Certificado de Análisis corresponderá al formato propio del fabricante y/o marca, y adicionalmente dependiendo del origen del producto y de sus fabricantes se acepta también cualquier otro documento equivalente al Protocolo y/o Certificado de Análisis.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 13/09/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 5**  
**Consulta/Observación:**

En la página 19 de las bases solicitan:

2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta  
Certificaciones de cada uno de los productos

d)Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del fabricante

Siendo que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptarán para los productos no incluidos en la Clase I el Certificado CE de conformidad emitido por el organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de

Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea. (En concordancia a lo indicado en el Oficio N 3629-2010/DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSANIMINSA se aceptará para los productos de clase I es decir, los de menos riesgo, el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO 13485. Para los productos no incluidos en la Clase I [entiendase Clase II, III y IV] se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de calidad, de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea).

Al respecto, se debe considerar que los bienes solicitados en el ITEM N° 5, 6 y 15 son DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO EXTRANJERO, por lo que, no aplica para la CLASE I , II, III o IV.

Por lo que solicitamos se acepte para los ITEMS N° 5, 6 y 15 la presentación del CERTIFICADO ISO 13485 para acreditar el literal d)Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** d      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal d) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 8) ya se establece como un documento equivalente al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO 13485.

Sin embargo, resulta propicia la ocasión para aclarar que la denominación correcta de la certificación en consulta es NORMA ISO 13485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NORMA ISO 13845 por NORMA ISO 13485

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	18:04:40

**Consulta: Nro. 6**  
**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de la Unidad de Adquisiciones, sito en Calle 9 de diciembre N° 533, Iquitos - Loreto- Cuarto Piso (en horario de 07:00 a 15:00 horas).

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.4.      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la documentación deberá ser dirigida y presentada en la Unidad de Adquisiciones de la RED ASISTENCIAL DE LORETO de SEGURO SOCIAL DE ESSALUD (ESSALUD)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	18:04:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REACTIVO Y DEL EQUIPO EN SESION DE USO, Con respecto al Paquete N°6, se señala: ""Accesorios: Controles, Electrodo, Membranas, Cintas y Papel de impresión, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba"" es este aspecto, existen en el mercado diversos fabricantes y metodologías las cuales sirven para medir gases, electrolitos y metabolitos sanguíneos que no poseen electrodos, membranas y cintas como accesorios puesto a que están inmersos en el kit de reactivo (cartuchos) pudiendo considerarse incluso como una mejora tecnológica. Por lo que solicitamos amablemente al comite se permita la presentación de accesorios según la tecnología de cada fabricante siempre que se cumpla con la característica establecida en el petitorio de entrega de todos los consumibles que permitan la realización completa de las pruebas efectivas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.      Página: 78  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las fichas de los equipos ya se señala que los "Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios" deben estar de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 13/09/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE EQUIPO EN SESION DE USO, en el Paquete N°6, con respecto a las muestras se señala: Suero en viales. En este aspecto en el mercado existen diversos fabricantes, cuyo diseño de la aguja puede ser horizontal o vertical , en el caso de una aguja horizontal ofrece como ventaja el procesamiento de muestras con manos libres por lo que no es necesario sostener la muestra mientras se procesa y en el caso de suero se requerirían el uso capilares plásticos para procesar suero en viales . Por ello, para el cumplimiento de esta característica solicitamos amablemente que se acepte capilares plásticos para el procesamiento del tipo de muestra de suero en viales los cuales serán proporcionados sin que esto genere un gasto adicional para la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.      Página: 109

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las fichas de los equipos ya se señala que los "Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios" deben estar de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 78 del presente proceso, indican que el tiempo de expiración del reactivo en el Paquete N°6 no debe ser menor a 6 meses después de la fecha de entrega. en caso que el dispositivo medico no pueda cumplir con la vigencia minima requerida de 6 meses por sus propiedades biologicas, fisicas y quimicas, Solicitamos amablemente al comité de selección puedan admitir reactivos con una vigencia menor, siempre y cuando estos vengán acompañados de una carta de compromiso de canje por vencimiento promoviendo la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el ítem 7.1.1 del requerimiento, consigna:

"¿ El postor adjudicado se compromete a realizar el Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en los siguientes casos: ... 3. Productos con tiempo de caducidad menor a lo exigido en las especificaciones técnicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la página 108 dentro del Anexo A, Con respecto al Analizador solicitado en el Paquete N°5, en el apartado de Tipo detallan como "Equipo semiautomatizado para Cromatografía Líquida de alta presión" observando que el área usuaria se encuentra trabajando con un petitorio del IETSI según resolución 147 del año 2019. Considerando que en el mercado existen actualmente una amplia diversidad de analizadores para hemoglobina glicosilada que pueden facilitar el procesamiento de muestras de una forma automatizada, solicitamos amablemente al comité de selección se incluya también el petitorio según la resolución 077 del IETSI del año 2021 en el cual se describe "Tipo: Analizadores automatizados para cromatografía líquida de alta presión pequeño", garantizando de esta manera aun más la confiabilidad de los resultados a través de un proceso totalmente automatizado y garantizando además la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.      **Página: 108**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Constituye una prerrogativa de la Entidad, a través del Área Usuaria, establecer las condiciones y demás aspectos del Requerimiento en su formulación. Es así que se seleccionó al equipo que deberá otorgarse en cesión en uso para el Ítem N° 05.

Sumado a ello, durante la indagación de mercado se aseguró la pluralidad de proveedores con la capacidad de cumplir dicho aspecto, por lo que no se está vulnerando aspecto normativo alguno.

En consecuencia, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la página 108 dentro del Anexo A, Con respecto al Analizador solicitado en el paquete N°5, en el apartado de Características solicitan: Detección de microcuábulos por la pipeta de muestras. Sabiendo de antemano que en el mercado se ofrecen equipos con la capacidad de detectar microcuábulos, no todos lo hacen al nivel de las pipetas ya que se considera que de acumularse dichos cuábulos, haciendo mucho más grave el problema, la pipeta no es una parte fácilmente reemplazable en estos analizadores, por lo que deciden derivar la función de detección de microcuábulos a pequeños filtros que si son fácilmente reemplazable a nivel del usuario y omiten el riesgo de que el procesamiento de muestras se vea interrumpido. Debido a lo explicado es que se ha observado la actualización del petitorio del IETSI 077 del año 2021 donde ya se incluye como opcional la detección de coagulos por la pipeta o filtros internos, en este sentido y reforzando nuestra consulta anterior, solicitamos amablemente al comite pueda incluir tambien el petitorio segun la resolución 077 del IETSI del año 2021 en el cual se describe "detección de microcoagulos por la pipeta de muestra o filtros internos", garantizando de esta manera aun mas la confiabilidad de los resultados a través de una tecnología actualizada y adaptadas a las necesidades del centro, además de garantizar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.      **Página:** 108

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la página 108 dentro del Anexo A, Con respecto al Analizador solicitado en el paquete N°5, en el apartado de Consumibles, controles y complementos solicitan: Material de control para todo el periodo de compra (Procesar 3 niveles de control para cada día de trabajo). Considerando que los niveles de controles son establecidos segun el rango de importancia clinica del analito en estudio, siendo la hemoglobina glicosilada un analito que presenta significancia clinica para valores altos y no asi para valores bajos, los fabricantes contemplan dentro de su rutina diaria el análisis de controles en nivel Alto y normal (1 y 2). Solicitamos amablemente al comité de selección pueda permitir la entrega de 2 niveles de control en su rutina diaria, garantizando de igual forma la fidelidad de resultados, tal como lo indican los petitorios 147 del año 2019 y 077 del año 2021 del IETSI, entendiendoademas que dichas petitorios no pueden ser modificados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 108

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinacion con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 18:04:40

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 120, dentro del anexo A, con respecto al analizador solicitado del paquete N°15, de tiras de orina tiene como anexo que debe incluir lectura de sedimento de orina completamente automatizado par lo que existen diferentes metodologias tales como: citometria de flujo, citometria de flujo con fotografia y microscopia automatizada (foto), las cuales presentan diferencias significativas en el costo lo que generaria que los diferentes postores oferten con diferencias importantes en sus precios, es por ello que solicitamos amablemente al comite se especifique la metodologia a utilizar, tomando en consideracion que la metodologia de citometria de flujo solo se obtiene el resultado de conteje de particulas formes, sin la visualizacion de los mismos por parte del usuario, teniendo asi que recurrir a la metodologia manual para hacer la verificacion de los resultados, por su parte la metodologia de citometria de flujo con fotografia permite la visualizacion de particulas formes solo en modo de mosaico lo que no permite una visualizacion completa del campo y teniendo que recurrir nuevamente a la metodologia manual para la verificacion de los resultados, siendo asi la metodologia de microscopia automatizada la mas completa para lograr una visualizacion automatizada del campo sin necesidad de recurrir a la metodologia manual para la verifiacion de los resultados, permitiendo entonces resultados mas precisos y confiables con una metodologia completamente automatizada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 120

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Para la lectura de sedimento de orina se aceptará cualquier metodología propia de la marca ofertada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6 "Se indica en el presente literal ""declaracion jurada de cumplimiento de las especificacionestecnicascontenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (Anexo N°3)

Entendemos que para la sustentacion de las especificaciones tecnicas del reactivo y analizador en cesion de uso solicitadas en el presente requerimiento, bastara solo con la presentacion del Anexo mencionado en el parafo anterior.

Solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria, indiquen si nuestra apreciacion es correcta"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Literal: d**

**Página: 18**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Se confirma la consulta formulada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"De acuerdo a lo indicado en el presente requerimiento indican como mejora a las especificaciones técnicas del ítem 06, se acreditará dicha mejora con la presentación de una declaración jurada (formato libre).

Considerando que las mejoras técnicas son características sustanciales que brindan un mejor desarrollo dentro del área de proceso, por lo cual consideramos que para sustentar dichas mejoras, deberían sustentarse a través de estudios científicos realizados con el analizador ofertado en cesión de uso."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, será suficiente la presentación de la Declaración Jurada en las ofertas.

Sin embargo se precisa que durante la ejecución del contrato, específicamente con ocasión de la Primera Entrega, el contratista deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de las mejoras ofertadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6 "De acuerdo a lo indicado en el presente requerimiento indican como mejora a las especificaciones tecnicas del Item 06:

1.- Capacidad de procesar liquido obtenido de liquido peritoneal.

Consideramos que dicha mejora tecnologica no guarda relacion con el presente requerimiento, ya que el fin del presente Item es el proceso de gases arteriales y electrolitos, ya que para los liquidos corporales (excepto sangre total o suero) no es de requerimiento sustancial el dosaje de gases arteriales y/o electrolitos.

Para este tipo de muestras (liquidos corporales) corresponden realizar examenes citologicos y citoquimicos, los cuales, como ya se menciona no guarda relacion con el presente requerimiento.

Por lo que solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria sirvan retirar dicha caracteristica como mejora tecnologica o NO brindarle un puntaje adicional, en el presente requerimiento."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Para determinados pacientes atendidos en el nivel de complejidad del Hospital III Iquitos se requiere la medición de electrolitos en orina o líquido peritoneal.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6 "Para el presente requerimiento solicitamos amablemente al comite sirvan colocar como mejora tecnica con un puntaje de 05 puntos, lo siguiente:

Que el equipo o analizador pueda realizar el analisis, evaluacion y correccion de los controles de calidad de manera automatica sin intervencion del usuario. ya que dicha mejora tecnologica si brinda al servicio una mejora sustancial en sus procesos de analisis, esto permitira que el analizador se encuentre en en optimas condiciones para el proceso de sus muestras las 24 horas del dia.

Solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria, acepten nuestra propuesta de mejora tecnologica."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"En el presente numeral 5.1: CARACTERISTICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES; indican:

La participacion permanente en un programa de control de calidad interlaboratorial ""on line"" asi como un programa de control de calidad externo. A continuacion se van nombrando cada uno de los Item/Paquetes y para el paquete 06 indican:

PAQUETE 6: SUMINISTRO DE GASES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO EN CESIO NEN USO, se considerará los progrmas de control de calidad interlaboratorial ofertados por cada proveedor con los parametros coberturados de acuerdo a las especificación de cada programa de control de calidad interlaboratorial

Solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria, sirvan indicar si como indican en el cuadro adjunto, para el paquete 06, SOLO corresponde brindar un programa de control de calidad interlaboratorial ""on line"" y no el control de calidad externo

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1**

**Literal: .**

**Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Se confirma la consulta formulada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6 "Para el Literal e) Insertos (original o copia simple)de los reactivos e informacion complemetaria de sus equipos en cesion de uso.

Los requisitos minimos de los reactivos se acreditara con insertos.

Considerando que muchas veces las características o especificaciones técnicas solicitadas no están contenidas en los insertos o brochure, solicitamos amablemente al comité para que en coordinación con el área usuaria, permitan presentar cartas aclaratorias u otros documentos complementarios emitidos por el fabricante y/o dueño de la marca como evidencia de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6 "Para el Literal e) Insertos (original o copia simple)de los reactivos e informacion complemetaria de sus equipos en cesion de uso, indica:

""Se aceptara otro tipo de documentacion emitido por el fabricante de los reactivos y equipos con la finalidad de sustentar la metodologia...""

Considerando que muchas veces por regulacion internacionales propias del fabricante, cuando este pertenece a consorcios o corporaciones que abarcan o contienen diversos fabricantes, la documentacion emitida SIEMPRE tiene que estar en nombre del dueño de la marca o representante legar de la marca.

Por lo que solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria, sirvan ampliar su requerimiento y permitan la presentacion de cartas o documentacion adicional emitida por el fabricante y/o dueño de la marca  
"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** e      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"Para el ANEXO A: Requerimientos y Especificaciones técnicas de reactivos automatizados; para el Item/paquete 6 indican como Presentación: tiempo de expiración no menor de 06 meses a partir de la fecha de entrega.

Considerando que excepcionalmente, algunos dispositivos médicos que por su PROPIEDADES BIOLÓGICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS NO PUEDEN cumplir con la vigencia mínima establecida.

Solicitamos amablemente al comité para que, en coordinación con el área usuaria, permitan la participación con reactivos de hasta 60 % de su vida útil de acuerdo a lo declarado por el fabricante y/o dueño de la marca, entregando además una carta de canje por vencimiento.

Nuestra solicitud se basa en antecedentes de diversos requerimientos emitidos por entidades públicas como Essalud.

REF:

VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO:

...Excepcionalmente, para los dispositivos médicos que por sus propiedades físicas y químicas no puedan cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menores siempre que estas no sean menores al 60% del tiempo de vida útil especificado para los reactivos y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en el perfeccionamiento del contrato, lo que será evaluado por el Órgano Encargado de las Contrataciones. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones ofertadas para los reactivos.

Lo cual brinda además la posibilidad de una mayor pluralidad de postores."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: .. Página: 78**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el ítem 7.1.1 del requerimiento, consigna:

"¿ El postor adjudicado se compromete a realizar el Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en los siguientes casos: ... 3. Productos con tiempo de caducidad menor a lo exigido en las especificaciones técnicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO II, literal b) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO solicitan "La vigencia de los registros sanitarios se entienda prorrogada hasta el pronunciamiento de la institucion ..." y en otro extremo de las bases solicitan "No se aceptara expediente en tramite para la aobtencion del registro", esto puede ocasionar confusion e incongurencias. Solicitamos amablemente al comite de seleccion ELIMINAR lo siguiente "No se aceptara expediente en tramite para la aobtencion del registro", asi permitiri mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** b      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

La exigencia corresponde a que los postores oferten productos cuenten con Registro Sanitario que tengan vigencia en la fecha de presentación de ofertas (y durante la ejecución contractual respectiva), contrario a lo que pretende el participante en la consulta formulada.

En consecuencia y a fin de evitar confusión e incongruencia sobre dicho aspecto, se suprime los dos últimos párrafos del literal b) del acápite 5.3 del Requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Nombre o Razón social : ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO II, literal d) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA indican "Tambien se aceptara la presentacion de otros certificados, que cumplan la misma finalidad del BPM " entendemos que se podra preesetar un solo documento como el BPM o su equivalente como el ISO 13485. Solicitamos amablemente el comite de seleccion acalarar si nuestra apreciacion es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal d) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 8) ya se establece como un documento equivalente al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO 13485.

Sin embargo, resulta propicia la ocaión para aclarar que la denominación correcta de la certificación en consulta es NORMA ISO 13485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO IV , literal B) MEJORAS A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 2 solicitan "Lavado inteligente para evitar errores en la medicion ", es importante que los sistemas de lavado cuenten con un arrastre minimo, para evitar errores en los resultados; vemos conveniente considerar un arrastre menor o igual a 0.1 ppm , el cual permite asegurar resultados optimos. Solicitamos amablemente al area usuaria considerar e incluir en la mejora tecnologica "Lavado inteligente para evitar errores con un arrastre menor o igual a 0.1 ppm "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en 5.1 CARARCTERISTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES solicitan "Controles, calibradores, reactivos para realizar el control interno (con material de opinion de tercera opinion)", considerando que de acuerdo a cada fabricante pueden considerar como controles internos de primera o tercera opinion. Soliictamos amablemente al area usuaria considerar e incluir "Controles, calibradores, reactivos para realizar el control interno (con material de opinion de tercera opinion y/o primera opinion)", permitir la mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Considerando el nivel de complejidad del Hospital III Iquitos se requiere que dichos controles sean de mayor garantía e imparcialidad para el aseguramiento de calidad analítica de las pruebas procesadas.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 5.3 REQUISITOS, SEGUN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS, en el literal b) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL REACTIVO solicitan "La vigencia de los registros sanitarios se entienda prorrogada hasta el pronunciamiento de la institucion ..." y en otro extremo de las bases solicitan "No se aceptara expediente en tramite para la aobtencion del registro", esto puede ocasionar confusion e incongurencias. Solicitamos amablemente al comite de seleccion ELIMINAR lo siguiente "No se aceptara expediente en tramite para la aobtencion del registro", asi permitiri mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** b **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

La exigencia corresponde a que los postores oferten productos cuenten con Registro Sanitario que tengan vigencia en la fecha de presentación de ofertas (y durante la ejecución contractual respectiva), contrario a lo que pretende el participante en la consulta formulada.

En consecuencia y a fin de evitar confusión e incongruencia sobre dicho aspecto, se suprime los dos últimos párrafos del literal b) del acápite 5.3 del Requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 5.3 REQUISITOS, SEGUN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS, en el literal e) INSEROS (ORIGINAL O COPIA SIMPLE) DE LOS REACTIVOS O INFORMACION COMPLEMENTARIA DE SUS EQUIPOS EN CESION DE USO solicitan "Todas las exigencias de las EE.TT de los reactivos y equipos C.U, debera acreditarse y cumplirse con la primera entrega", en las bases no especifican que características debemos sustentar para los reactivos y equipos. Solicitamos amablemente al comite de seleccion condierar las siguientes características, " REACTIVOS: Presentacion, metodologia y tipo de muestra Y en EQUIPO: Tipo, metodologia, performance y muestra", asi evitar confusiones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 5.4 CONDICIONES DE OPERACIÓN solicitan "¿ el mobiliario para los equipos de computo que acompañan a los equipos en cesion de uso y sillas ergonomicas de de los operarios dentro de los primeras 30 dias calendarios, contados a la firma del contrato", considerando que los tiempos de implementacion son contabilizados una vez notificada la orden de compra. Solicitamos amablemente al area usuaria considerar "¿ el mobiliario para los equipos de computo que acompañan a los equipos en cesion de uso y sillas ergonomicas de de los operarios dentro de los primeras 30 dias calendarios, contados a la notificacion de la orden de compra", permitir la mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.4      **Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 12 se explica con suficiente claridad, que para la primera entrega, en la misma fecha de la suscripcion del contrato se emitirá y notificará al contratista la orden de compra respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III - numeral 5.5 EMBALAJE Y ROTULADO solicitan "¿ como el sello en el envase primario y secundario del reactivo con la frase "ESSALUD- PROHIBIDA SU VENTA", debemos considerar que los envases primarios o inmediatos son los que contienen al reactivo y cuentan con identificación automática, al colocar el sello o inyex pueda ocasionar daños y así evitar el reconocimiento automático. Solicitamos amablemente al área usuaria considerar como OPCIONAL el sello en el envase primario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.5      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En caso el postor oferte productos cuya conservación y calidad NO tolere el procedimiento del sellado en el envase primario, dicha exigencia no es obligatoria. No obstante sí mantiene su obligatoriedad el sellado en el envase secundario.

En consecuencia se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III - numeral 5.8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION solicitan "¿ la 1ra entrega se realizara en un plazo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, se notificara al contratista con orden de compra respectiva la misma fecha de suscripción del contrato", debemos considerar que la entregas en los almacenes de la entidad se realiza con previa orden de compra, para evitar confusiones y errores, dependiendo de los plazos internos de la institucion para la generacion y orden de compra, vemos conveniente que la notificación sea el mismo día de la firma del contrato. Solicitamos amablemente al comite de selección considerar y modificar ¿ la 1ra entrega se realizara en un plazo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente dde notificar al contratista con orden de compra".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.8      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 12 se explica con suficiente claridad, que para la primera entrega, en la misma fecha de la suscripción del contrato se emitirá y notificará al contratista la orden de compra respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III - numeral 5.8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION en CRONOGRAMA DE ENTREGA indican "Las cantidades trimestrales consignadas en el cronograma de entrega son estimadas (equivalentes a la cuarta parte de la cantidad total anual), sin embargo las cantidades de los productos en cada entrega trimestral estara sujeta a la real necesidad de la entidad", considerando que las empresas nacionales importan los productos y estos tiene un tiempo en el proceso de importacion y ademas son regidas al cronograma de entrega estipulado en la bases y contratos, si hubiera alguna modificacion esta debe ser avisada formalmente via correo al proveedor con una anticipacion minima de 30 dias para que ellos puedan gestionar la entrega solicitada. Obsevamos las bases en este extremo y solicitamos amablemente al comite de seleccìon considerar e incluir "Las cantidades trimestrales consignadas en el cronograma de entrega son estimadas (equivalentes a la cuarta parte de la cantidad total anual), sin embargo las cantidades de los productos en cada entrega trimestral estara sujeta a la real necesidad de la entidad, previa coordinacion con el postor el cual sera notificado via correo con una anticipacion de 45 dias", basandonos en el Art2. de la Ley de contrataciones en los principios b)Equidad y colaboraciòn y c) Igualdad de trato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.8      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores que les permita gestionar su aprovisionamiento oportuno y suficiente de los productos a suministrar durante la ejecución del contrato, se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modifíquese el quinto párrafo del CRONOGRAMA DE ENTREGA a:

2da, 3ra y 4ta Entrega Trimestral: En la oportunidad de cada trimestre, siguiente a la primera entrega, se emitirá y notificará al Contratista la orden de compra correspondiente, teniendo éste el plazo máximo de entrega de los reactivos de diez (10) días calendario posteriores. Para tal efecto y con una anticipación de 30 días calendario de cada entrega, el Área Usuaria comunicará vía correo electrónico al Contratista la cantidad de entrega a requerirse.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III - numeral 5.8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION en CRONOGRAMA DE ENTREGA indican "Las cantidades trimestrales consignadas en el cronograma de entrega son estimadas (equivalentes a la cuarta parte de la cantidad total anual), sin embargo las cantidades de los productos en cada entrega trimestral estara sujeta a la real necesidad de la entidad".

En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria aclarar si las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma y con la presentación e producto de cada fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.8      Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el último párrafo del acápite 5.8 del Requerimiento se señala con suficiente claridad lo que se consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: En el CAPITULO III - numeral 5.8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION olicitan "Todas las exigencias de las EE.TT de los reactivos y equipos C.U, debera acreditarse y cumplirse con la primera entrega", en las bases no especifican que características debemos sustentar para los reactivos y equipos. Obsrvamos las bases en este extremo y solicitamos amablemente al comite de seleccion consdierar las siguientes características, " REACTIVOS: Presentacion, metodologia y tipo de muestra Y en EQUIPO: Tipo, metodologia, performance y muestra", asi evitar confusiones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.8      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III ANEXO A - REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS en el PAQUETE N°2 SUMINISTROS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA EN CESION DE USO solicitan REACTIVO DE UREA ENZIMATICA en las especificaciones técnicas. En el mercado nacional también cuentan con la prueba de UREA NITROGENADA la cual también está aceptada por ESSALUD basado en el informe N° 378 ¿ SGDNCDEM ¿ CEABE ¿ ESSALUD 2018 al informe legal N° 330 ¿ GCAJ ¿ ESSALUD 2018 pueda entregarse el reactivo de UREA NITROGENADA o UREA CINETICA , así como el PRONUNCIAMIENTO 2211-2018-TCE-S3 de la OSCE indican que la presentación de UREA NITROGENADA o UREA ENZIMATICA. Solicitamos amablemente al comité de selección aclarar si nuestra apreciación es correcta y podemos presentarnos con nuestro reactivo de UREA NITROGENADA, , en atención a los principios de libertad de trato, igualdad de trato y competencia (Art2 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las Especificaciones Técnicas del reactivo "Urea Enzimática" se establece como METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o "Variante".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:25:37

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III en el Anexo C-1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INTERFAZ DE LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON EL ACTUAL SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA DE ESSALUD (ESSI), solicitan "El postor adjudicado del paquete N °2 SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO deberá proporcionar las impresoras de código de barra , tinta y etiqueta en cantidad suficiente para 8 módulos ". Solicitamos amablemente al comite de seleccion pueda inidcarnos la cantidad excata de impresoras de codigos de barra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C1      **Página:** 121

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Considerando que la demanda del servicio varía ocasionalmente y ello exige una mayor cantidad de los módulos, se establece la cantidad de 8 a 10 módulos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modifíquese el punto del ANEXO C-I:

3. El postor adjudicado del paquete N° 2: SUMINISTRO DE REACTIVOS BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO, deberá proporcionar las impresoras de etiquetas de códigos de barra, tinta para las misma y etiquetas en cantidad suficiente mínimo para los 8 módulos de citas y máximo para 10 módulos (del Hospital y policlínicos ubicados en la ciudad de Iquitos, es decir, 4 establecimientos en total), para la asignación de citas de laboratorio con impresión de códigos de barra de los pacientes ambulatorios.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:25:37

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

"Las bases indican para el paquete 11: 1. Tipo: Modular para análisis de Acidos Nucleicos. Para el procesamiento automatizado de muestras. 4. Características: Equipos con capacidad de realizar Extracción, Amplificación y Detección de Acidos Nucleicos de manera automatizada.

Se entiende por automatización al proceso en que el equipo realiza de manera unificada y sin necesidad de INTERVENCION MANUAL todo el proceso de PCR desde la extracción, amplificación, detección y resultados, caso contrario esto sería considerado como un tipo semi-automatizado o manual. Solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 114

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

De acuerdo a los puntos 1 y 4 de la Ficha IETSI del equipo seleccionado para este ítem/paquete, se establece con suficiente claridad que el procesamiento de las muestras debe ser automatizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:31:32

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aceptar documentos emitidos por el fabricante (carta) para la acreditación de especificaciones técnicas del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: II      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el penúltimo párrafo del literal e) Insertos se establece con suficiente claridad que "Se aceptará otro tipo de documentación emitido por el fabricante de los reactivos y equipos con la finalidad de sustentar la metodología, tipo de muestra u otra información necesaria. Del mismo modo, todas las exigencias podrán ser evidenciadas con la presentación de la documentación pertinente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20524800510

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 18:31:32

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que las características a acreditar sean:

REACTIVO: Presentación, tiempo de expiración, metodología y muestra.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Así mismo, se solicita al comité que las demás características podrán ser acreditadas con declaración jurada del postor o el anexo N° 3 de cumplimiento de especificaciones técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: II      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Adicionalmente se precisa que la acreditación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión uso se realizará con el Anexo 3 al momento de la presentación de oferta y posteriormente con toda la documentación e información requerida en el 1era entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20607850209

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : GALENICA PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:36:24

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

En el presente requerimiento solicitan lo siguiente:

f) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte

Solicitando que se acredite el mismo mediante la presentación de copia simple del certificado emitido por la entidad competente (DIGEMID), dado que la emisión de este documento puede en algunos casos tomar un tiempo después de la visita de inspección por parte del ente regulador ( Digemid), solicitamos amablemente se consulte al área correspondiente para que también puedan aceptar que se acredite con el acta de inspección emitida por la entidad competente (DIGEMID) donde den constancia que la droguería (postor) cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, siempre y cuando este documento sea con fecha previa a la presentación de propuestas, para así permitir la mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Resulta obligatorio que los postores cuenten con dicha certificación vigente a la fecha de presentación de ofertas en virtud de lo cual no se aceptará la presentación de su tramitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**  
PARA TODOS LOS ÍTEMS:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se ha solicitado lo siguiente:

a) PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS

En dicho apartado, se ha precisado que este debe estar firmado por el químico farmacéutico regente y/o Representante legal del fabricante; conforme se puede advertir, entendemos que por un error en la redacción se ha precisado dicha condición, no obstante, el certificado de análisis y/o protocolo de análisis debe contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor de manera obligatoria; y la firma debe ser del responsable del control de calidad del fabricante.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva precisar lo siguiente; con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS:

¿ Debe estar firmado por el responsable del control de calidad del fabricante

¿ Debe contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor de manera obligatoria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

NO se acepta lo solicitado a razón de que el a) Protocolo y/o Certificado de Análisis es un documento emitido por el fabricante del producto y NO por el postor cuando éste no tenga dicha condición, en consecuencia se mantiene la exigencia ya establecida en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**  
PARA TODOS LOS ÍTEMS:

Solicitamos al comité de selección sirva incluir en el apartado de REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 2.2    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal b) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 6) ya se señala con suficiente claridad que "En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar cualquier documento emitido oficialmente por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

**ÍTEM 6 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE GASES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO CESION EN USO**

Al respecto, se aprecia del contenido de las bases (Requerimiento), que la Entidad estaría exigiendo que se acredite mediante documentos adicionales al Anexo N° 3; no obstante, no es claro ni se encuentra en el apartado correspondiente (documentos para la admisión de la oferta), las características técnicas y/o requisitos funcionales del reactivo y del equipo en cesión de uso para el ÍTEM 6 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE GASES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO CESION EN USO; siendo así, existe una falta de claridad respecto a qué se deberá acreditar en la oferta adicional al ANEXO 3; o es que este será el único documento que se deberá presentar para acreditar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas y cuáles serán los documentos que servirán para acreditar estas; por lo que el comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

¿ Las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

¿ No es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, se señaló lo siguiente: ¿Por lo general, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

En ese sentido solicitamos al comité de selección **PRECISE DE MANERA CLARA** en las bases administrativas, el detalle o relación de características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta:

**PARA LOS REACTIVO:** Presentación, Metodología, Accesorios, Muestra Biológica, Controles de Calidad, Vigencia.

**PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO:** Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, Accesorios del Equipo, Controles, Soporte Técnico, Modo de Operación, Antigüedad.

Caso contrario, se vulneraría lo dispuesto en las bases estándar, conforme a lo previsto en los numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, así como lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, **TODAS** las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 7- SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO CESION EN USO  
ÍTEM 8: - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESION EN USO

Al respecto, se aprecia del contenido de las bases (Requerimiento), que la Entidad estaría exigiendo que se acredite mediante documentos adicionales al Anexo N° 3; no obstante, no es claro ni se encuentra en el apartado correspondiente (documentos para la admisión de la oferta), las características técnicas y/o requisitos funcionales del reactivo y del equipo en cesión de uso para el ÍTEM 7 y 8; siendo así, existe una falta de claridad respecto a qué se deberá acreditar en la oferta adicional al ANEXO 3; o es que este será el único documento que se deberá presentar para acreditar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas y cuáles serán los documentos que servirán para acreditar estas; por lo que el comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

¿ Las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

¿ No es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, se señaló lo siguiente: ¿Por lo general, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

En ese sentido solicitamos al comité de selección PRECISE DE MANERA CLARA en las bases administrativas, el detalle o relación de características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta:

PARA LOS REACTIVO: 1) Presentación y 2) Metodología

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Método, 3) Performance y 4) Característica.

Caso contrario, se vulneraría lo dispuesto en las bases estándar, conforme a lo previsto en los numeral 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, así como lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Prevía coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 7- SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO CESION EN USO

ÍTEM 8: - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESION EN USO

Al respecto, se aprecia del contenido de las bases (Requerimiento), que la Entidad estaría exigiendo que se acredite mediante documentos adicionales al Anexo N° 3; no obstante, no es claro ni se encuentra en el apartado correspondiente (documentos para la admisión de la oferta), las características técnicas y/o requisitos funcionales del reactivo y del equipo en cesión de uso para el ÍTEM 7 y 8; siendo así, existe una falta de claridad respecto a qué se deberá acreditar en la oferta adicional al ANEXO 3; o es que este será el único documento que se deberá presentar para acreditar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas y cuáles serán los documentos que servirán para acreditar estas; por lo que el comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

¿ Las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

¿ No es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, se señaló lo siguiente: ¿Por lo general, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

En ese sentido solicitamos al comité de selección **PRECISE DE MANERA CLARA** en las bases administrativas, el detalle o relación de características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta:

PARA LOS REACTIVO: 1) Presentación y 2) Metodología

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Método, 3) Performance y 4) Característica.

Caso contrario, se vulneraría lo dispuesto en las bases estándar, conforme a lo previsto en los numeral 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, así como lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Prevía coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 9 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO

ÍTEM 10 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOCULTIVOS - MICROBIOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO

Al respecto, se aprecia del contenido de las bases (Requerimiento), que la Entidad estaría exigiendo que se acredite mediante documentos adicionales al Anexo N° 3; no obstante, no es claro ni se encuentra en el apartado correspondiente (documentos para la admisión de la oferta), las características técnicas y/o requisitos funcionales del reactivo y del equipo en cesión de uso para el ÍTEM 9 y 10; siendo así, existe una falta de claridad respecto a qué se deberá acreditar en la oferta adicional al ANEXO 3; o es que este será el único documento que se deberá presentar para acreditar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas y cuáles serán los documentos que servirán para acreditar estas; por lo que el comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

¿ Las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

¿ No es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, se señaló lo siguiente: ¿Por lo general, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

En ese sentido solicitamos al comité de selección PRECISE DE MANERA CLARA en las bases administrativas, el detalle o relación de características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta:

PARA LOS REACTIVO: 1) Presentación, 2) Metodología y 3) Muestra

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: Del 1 al 5 de la FICHA TÉCNICA DEL equipo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**  
PARA TODOS LOS ÍTEMS;

Con relación a la documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas de todos los ítems; solicitamos al comité de selección acepte los siguientes:

¿Con folletos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante lego o dueño de la marca o filial, o subsidiaria o sucursal¿

Los documentos con información técnica, tales como los solicitados en el presente procedimiento de selección, no son elaborados para evidenciar todas y cada una de las especificaciones técnicas que una entidad pública del Perú requiere para un determinado bien según sus necesidades particulares; es cierto las características comunes y relevantes del producto pueden reflejarse en dichos documentos y, de esa manera, evidenciar el cumplimiento de lo que la entidad solicita; sin embargo, constituye un exceso que produce una limitación a la participación de los postores, exigir que los documentos técnicos emitidos por un determinado fabricante o dueño de marca, evidencien todas y cada una de las características que una entidad pública requiere en un caso concreto, según sus necesidades particulares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se está requiriendo:

**CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE**

No obstante, se indica que este es solo es aplicable en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario; lo cual no es correcto, toda vez, que de conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente (Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios) es obligatorio para las empresas que comercializan productos que requieren de temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación y sólo es exigible a droguerías y almacenes especializados.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección ACLARE dicho extremo, en aras de que las condiciones sean claras para los postores; reduciendo así, vicios de nulidad que repercutan negativamente en el proceso de compra.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Debe tenerse en cuenta que la totalidad de los productos requeridos deben contar con Registro Sanitario vigente. Por otro lado, una pretensión similar a la del participante ya se abordó en el PRONUNCIAMIENTO N° 241-2021/OSCE-DGR, no siendo acogida por el OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, se está solicitando:

(Para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10)

h) Curriculum vitae documentado de los profesionales/técnicos de experiencia encargados de dar soporte de acuerdo con el acápite 6.2 del requerimiento.

No obstante, lo requerido (curriculum vitae), no permitirá a la entidad verificar que el personal que dará el soporte cumpla lo establecido en las bases administrativas, toda vez, que este es un resumen breve de las experiencias formativas, laborales y de las habilidades profesionales de cada profesional, elaborados por ellos mismos.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección precise que la acreditación será conforme al siguiente detalle:

La entidad requiere

a) Ingeniero y/o técnico (2 personas). SOLO 1 DE ELLOS DEBERÁ TENER EL SIGUIENTE PERFIL:

Se acreditará con copia simple del grado académico.

¿ Certificados por el fabricante o filial o distribuidor autorizado

o Se acreditará con copia simple.

¿ Experiencia no menor de 06 meses en el equipo ofertado.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b) Personal operativo o especialista: tecnólogo o Biólogo u otro relacionado a salud (1 persona)

Se acreditará con copia simple del grado académico.

¿ Certificados por el fabricante o filial o distribuidor autorizado

Se acreditará con copia simple.

c) Ingeniero informático o ingeniero de otra especialidad (también se aceptará bachiller) (1 persona)

Se acreditará con copia simple del grado académico.

¿ Experiencia no menor de 03 meses en la interface informática en general.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Finalmente, solicitamos al comité de selección sirva UNIFORMIZAR con el numeral 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor (requerimiento), considerando que el último párrafo del literal e) se indica que el personal propuesto en conjunto debe sustentar su capacitación mediante certificados emitidos (¿), situación incongruente, para el caso del segundo profesional requerido en la parte de ingeniería y con el ingeniero informático.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 6.2 del requerimiento se establece con suficiente claridad y detalle los requisitos y alcance de personal del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, se está solicitando:

j) póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos en cesión de uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

Sobre el particular, es preciso indicar que lo señalado contradice lo establecido no solo en los principios que rigen la contratación pública, al ser estos limitativos y restrictivos, sino su propia Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 1247-GG-ESSALUD-2009, suscrita por el Gerente General de Essalud, y consignada en las Bases, se establece que, para los equipos en cesión de uso entregados por el proveedor, este deberá presentar la póliza de seguros.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal j) póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos en cesión de uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros, toda vez, que sería un requisito irrazonable y excesivo considerando que ello podría implicar que sólo los postores que ya cuentan con los equipos en stock puedan contar con dichos documentos para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, dado que el plazo con el que cuenta el postor de la buena para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, es de ocho (8) días hábiles; debiendo precisar que este requisito deberá presentarse al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES. - PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II**

**Literal: 2.3**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores se traslada el cumplimiento y/o acreditación de dicha exigencia a la ocasión de la Primera Entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Con relación a los BIENES SIMILARES, del ítem paquete 1 al 15, se ha indicado que serán la: VENTA DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE LA LABORATORIO EN GENERAL; ENTENDEMOS, que ha existido un error al incorporar el término ¿AUTOMATIZADO¿, toda vez, que los reactivos por su naturaleza física y química no tiene esa condición. Hay que considerar que automatizado, implica una combinación de software, hardware y servicios para definir, diseñar, programar, activar y ejecutar una secuencia de tareas (terminología utilizada para los equipos); siendo así, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el término ¿automatizado¿.

Consecuentemente, la redacción de bienes similares sería la siguiente:

VENTA DE REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

NO se acepta lo solicitado, considerando que la presente convocatoria implica el el uso de los reactivos a traves de procesos automatizados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

La entidad ha previsto que la INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS; será realizado durante la PRIMERA ENTREGA (30 días calendario); no obstante, este plazo no sería idóneo y razonable, considerando que para la implementación de las actividades descritas, dependen de las autorización del área de informática de la entidad, quienes deberán brindar los accesos y facilidades para que el contratista puede cumplir sin ninguna limitación o restricción; siendo así, SOLICITAMOS al comité de selección, precise que el INICIO DEL PLAZO DE INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS, será como máximo a los 30 días calendario contados a partir del día siguiente que la entidad (área competente) brinde los accesos correspondientes al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 4138

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

3er punto del acápite 5.1 del Requerimiento: Que las coordinaciones para la instalación, acondicionamiento y funcionamiento de la interfaz será realizado después de perfeccionado el contrato y durante el plazo de la 1ERA ENTREGA (30 días cal.), con el área usuaria y la sede central de ESSALUD, tiempo en el cual el contratista deberá obtener la validación y autorización respectiva.

Por otro lado, en el 6to párrafo del acápite 5.8 del Requerimiento: el plazo para la implementación y funcionamiento de las interfaces de los equipos cesión en uso con el actual sistema de gestión hospitalaria de EsSalud (EESI), será de 5 días calendarios y serán contabilizados a partir de que el área usuaria notifique la instalación y operatividad del equipo cesión en uso.

En consecuencia, el tiempo establecido resulta suficiente para el funcionamiento de las interfaces. Por lo tanto no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección UNIFORMICE las condiciones y/o exigencias previstas; toda vez, que en el literal e) insertos (original o copia simple) de los reactivos e información complementaria de sus equipos en cesión de uso; no es claro y podría generar confusión en la fase selectiva. Es mas se indica que el ISO 13485 para acreditar especificaciones técnicas, lo cual es incorrecto, debido a que la norma ISO 13485 es una norma reconocida internacionalmente para sistemas de gestión de la calidad en la industria de dispositivos médicos. Está pensada y concebida para su uso en organizaciones para el diseño y desarrollo, producción, instalación, servicios y ventas de productos sanitarios, pero no corrobora las especificaciones técnicas de un determinado dispositivo médico - Resolución N° 3631-2022-TCE-S5

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que producto de nuestras consultas relacionadas a la acreditación de EETT, uniformice en todos los extremos de las bases integradas el detalle de las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor, así como la documentación que servirá para su acreditación para todos los ítems.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 4133

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que, TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Dicha disposición es aplicable para la totalidad de los ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

La entidad ha establecido para todos los ÍTEMS, que el plazo de la entrega de reactivos, así como la entrega de los equipos y accesorios, se efectuará dentro de los primeros 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato; lo cual no es correcto, ni razonable por las siguientes razones:

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección PRECISE en las bases administrativas, que el INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

En consecuencia, el plazo sería conforme al siguiente detalle:

Plazo de la PRIMERA ENTREGA, será como máximo a los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Incluye la entrega de reactivos, equipo en cesión de uso, accesorios.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 4133**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 12 se explica con suficiente claridad, que para la primera entrega, en la misma fecha de la suscripción del contrato se emitirá y notificará al contratista la orden de compra respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la 2, 3 y 4 ENTREGAS, la entidad ha indicado que estas se efectuarán en el plazo máximo de 10 días calendario de la notificación de la orden de compra; no obstante existe un error en la redacción de ésta, considerando que no se puede contabilizar el mismo día en el que se notifica la orden de compra, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (extremo que remite al artículo 183 del Código Civil); por lo que, SOLICITAMOS al comité de selección sirva precisar que la 2, 3 Y 4 ENTREGAS SERÁN COMO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 4130

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el penúltimo párrafo del acápite 5.8 del Requerimiento (pagina 12) se explica con suficiente claridad, que "2da, 3ra y 4ta Entrega Trimestral: En la oportunidad de cada trimestre, siguiente a la primera entrega, se emitirá y notificará al Contratista la orden de compra correspondiente, teniendo éste el plazo máximo de entrega de los reactivos de diez (10) días calendario posteriores".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Con relación a los PROFESIONALES, requeridos para el ÍTEM 8: - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESION EN USO; se solicita que uno (01) de los profesionales propuesto, deberá tener residencia en la ciudad de Iquitos, el cual deberá ser acreditado mediante DNI y CERTIFICADO DOMICILIARIO; siendo estas exigencias no solo restrictivas, sino irracionales al objeto de la convocatoria; por las siguientes razones:

¿ La entidad esta solicitando 2 profesionales; y, para uno (01) de ello se solicita que se encuentre certificado por el fabricante u otros indicados en las bases, así como que tenga una experiencia como mínimo. Es decir, este personal, cumple con el conocimiento técnico y tecnológico para poder efectuar el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos brindados en cesión de uso a la entidad.

¿ Ahora bien, para el otro profesional (01) no se ha establecido ningún perfil mínimo, solo que sea ingeniero o técnico, precisándose que éste deberá tener disponibilidad a tiempo completo, prestando apoyo permanente y dedicado a ESSALUD; lo cual entendemos que es un destaque de personal a la entidad para los fines que la entidad estime por conveniente; generándose así, conflictos de índole laboral, toda vez, que no se ha establecido que actividades o cuáles serán sus responsabilidades para la presente contratación, ni el sustento técnico para la exigencia de este profesional.

¿ Contratar, un personal de la zona (Iquitos), no asegura que éste cuente con el conocimiento técnico en el equipo ofertado, que permitan un correcto mantenimiento preventivo y correctivo, toda vez, que desconoce la funcionalidad propia de éste.

Conforme se desprende, la entidad solicita exigencias desproporcionadas, que no coadyuvan al cumplimiento de los fines trazados por la entidad; más aún cuando no existe sustento técnico para ésta; siendo así, SOLICITAMOS al comité de selección sirva PRECISAR que solo requerirá un (01) ingeniero y/o técnico para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO PARA EL ÍTEM 8: - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESION EN USO, conforme al siguiente detalle:

¿ Un (01) Ingeniero y/o Técnico

Se acreditará con copia simple del grado académico.

¿ Certificados por el fabricante o filial o distribuidor autorizado

Se acreditará con copia simple.

¿ Experiencia no menor de 06 meses en el equipo ofertado.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Finalmente, no se puede condicionar a los profesionales a una determinada RESIDENCIA, con DNI Y CERTIFICADO DE DOMICILIO, considerando que están constituyen barreras de acceso para contratar con el Estado, más aún cuando la entidad debe tener como prioridad que los profesionales que presten el mantenimiento en los equipos cuenten con las capacidades para efectuar un servicio optimo; y, no requerir una determinada residencia, ya que el domicilio de residencia no acredita el cumplimiento a cabalidad de las prestaciones, ni el conocimiento técnico en el equipo ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 4128  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinacion con el área usuaria:

Se mantiene la exigencia que el personal tecnico o ingeniero debe tener residencia en Iquitos par los ítems/paquetes 2 y 8, por la demanda critica de uso de pruebas de los paquetes 2 y 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección, sirva UNIFORMIZAR con el numeral 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor (requerimiento), considerando que el último párrafo del literal e) se indica que el personal propuesto en conjunto debe sustentar su capacitación mediante certificados emitidos (¿), situación incongruente, para el caso del segundo profesional requerido en la parte de ingeniería y con el ingeniero informático.

Es oportuno señalar que a través de las consultas, observaciones y elevación de cuestionamientos al OSCE sobre el pliego y las bases integradas, los participantes cuestionan la legalidad de las reglas del procedimiento de selección, al requerir que las bases se adecúen al ordenamiento jurídico. El solo hecho de pedir aclaración de un extremo oscuro o incongruente de las bases se orienta a preservar el principio de transparencia, en virtud del cual la Entidad debe proporcionar «información clara y coherente» de la contratación, que pueda ser comprendida por los proveedores; una mala o deficiente integración de las bases administrativas podría acarrear la declaratoria de nulidad del procedimiento de selección; lo cual evidentemente afectaría el abastecimiento oportuno de los bienes es desmedro de la población.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 4128**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Efectivamente, los alcances de lo establecido en la primera parte del literal e) resulta aplicable sólo para el personal requerido en los literales a) y b). Por lo tanto se acepta lo solicitado.

Resulta pertinente además precisar la parte final de dicho literal respecto la acreditación del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 9 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS- ITEM N° 09

SOLICITAN: ¿Postor que presente susceptibilidad anti fungigrama para levaduras automatizados¿

En base a ello, es importante mencionar que constituye una mejora a los bienes objeto de la contratación TODO AQUELLO QUE AGREGUE UN VALOR ADICIONAL AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ahora bien, dentro de este contexto, se debe aclarar que no existirían insumos para que la entidad pueda procesar pruebas de ¿SENSIBILIDAD PARA LEVADURAS¿ ya que no está contemplado como parte de los reactivos solicitados. Por ende, no aporta ningún valor a las especificaciones técnicas, no permitiendo cumplimiento de los objetivos trazados al no ser esto una mejora concordante con el objeto de la contratación.

En este sentido, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria ELIMINAR dicha mejora.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** --      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

La mejora del anti fungigrama brinda un valor agregado al parametro minimo establecido en las especificaciones tecnicas del bien del objeto de la contratacion a razón de que además de la detección de la levadura causante de la infección permite en el mismo proceso identificar el antimicótico sensible para el tratamiento específico del paciente.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 9 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO

SOLICITAN: SUB ITEM 4- IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS ANAEROBIAS.

En referencias a lo solicitado, se debe resaltar que SOLO HAY UN POSTOR que cumple con dicho insumo. Esto debido a que no es recomendado según directrices internacionales que se automatice la identificación de estos microorganismos. La razón fundamental es que es las técnicas automatizadas tienen un porcentaje de concordancia menor (menor sensibilidad) que las técnicas manuales.

En este sentido, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria permitir la participación ofertando una metodología manual o automatizada, esto con el fin de promover la pluralidad de marcas y postores (principio de libre concurrencia y competencia).

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 4057**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Las especificaciones técnicas de los productos están aprobados por el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos. Por otro lado, el requerimiento fue válido en la indagación de mercado con la existencia de pluralidad de proveedores.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

ÍTEM 10 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOCULTIVOS - MICROBIOLOGIA CON EQUIPO CESION EN USO

SOLICITAN: SUB ITEM 1,2 Y 3 ¿TIEMPO DE EXPIRACIÓN NO MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA¿

En referencia a ello, debemos indicar que en el mercado nacional existen productos que, por su naturaleza física, química y biológica sumado al control de calidad previo a la distribución, los tiempos de importación y demás tramites acortan su vigencia obteniéndose un producto con expira menor a 6 meses.

Esto ha sido contemplado en diversas bases de procesos convocados por ESSALUD donde estipula que ¿excepcionalmente, para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante¿ , por tanto solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar que de poseer un producto que cumpla con dichas características se pueda entregar con MENOR VIGENCIA A LA SOLICITADA ADJUNTANDO CARTA DE COMPROMISO DE CANJE, a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia).

(VER PAGINA 4055 Y 4056)

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 4055**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el ítem 7.1.1 del requerimiento, consigna:

"¿ El postor adjudicado se compromete a realizar el Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en los siguientes casos: ... 3. Productos con tiempo de caducidad menor a lo exigido en las especificaciones técnicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6.

Se solicita en el Plazo de entrega, que los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 365 días calendario.

Entendemos que el periodo contractual de la presente convocatoria será de 365 días (1 año).

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

El plazo de ejecución de la presente contratación corresponde a 12 meses equivalente a 365 días calendarios con suministro parciales de los productos en Entregas Trimestrales (4 Trimestres) así como la cesión en uso de equipos hasta la utilización total de los reactivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6

Se solicitan: Equipo 1 y Equipo 2.

Considerando que el laboratorio tiene una sola ubicación, solicitamos amablemente se acepte la entrega de solo un (01) Equipo en cesión de uso, siendo el Equipo 2 un backup que se instalará en la entidad solo en caso de inoperatividad del analizador principal por un periodo máximo de 24 horas, siendo el plazo máximo de instalación 72 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la presente contratación no se estableció la exigencia de equipos en la condición de "back up" sino que de acuerdo a lo determinado en la demanda y la necesidad del servicio se estableció que para este ítem se requiere 2 equipos en CU.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

ITEM 6

Solicitan como mejora: ¿Capacidad de procesar líquido obtenido de diálisis peritoneal¿

Solicitamos amablemente se pueda considerar: ¿Capacidad de procesar líquido obtenido de diálisis peritoneal o Líquido Pleural¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: IV

**Literal:** B

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

No existe demanda asistencial de la prueba en liquido pleural.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6

Solicitan como mejora: ¿Capacidad de procesar electrolitos en muestras de orina con el mismo reactivo¿

Entendemos que se hace referencia al momento que ingresa la muestra al analizador.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV

**Literal:** B

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Sí es correcto el entender del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6.

Solicitan Equipo 1 y Equipo 2.

Entendemos que la estadía de los analizadores será durante el periodo contractual o hasta que se consuman los reactivos entregados, como máximo hasta 3 meses terminado el periodo contractual.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

El plazo de ejecución de la presente contratación corresponde a 12 meses equivalente a 365 días calendarios con suministro parciales de los productos en Entregas Trimestrales (4 Trimestres) así como la cesión en uso de equipos hasta la utilización total de los reactivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6.

Solicitan la ¿Instalación, acondicionamiento, funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de la interfaz de los equipos automatizados en cesión de uso¿

Entendemos que se requiere que la implementación será directamente al ESSI.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto, y de no ser así que se precise cual es el LIS actual del laboratorio y el proveedor que realizó la implementación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: 5.1

**Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Sí es correcto el entender del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6.

Solicitan en el requerimiento obligatorio (página 4):

¿El reactivo utilizado (para procesar controles, internos, externos, interlaboratoriales y calibraciones como indica la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009)¿

Sin embargo en la página 5, se solicitan para el ITEM 6. ¿se considerará programa de control de calidad interlaboratorial ofertados por cada proveedor con los parámetros coberturados de acuerdo con especificación de cada programa de control de calidad interlaboratorial.¿

Solicitamos amablemente precisar qué controles de calidad (interno, interlaboratorial de 3ra opinión, externo) se deben entregar para el ITEM 6.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: 5.1

**Página:** 4y5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Para el ítem/Paquete 6 se considerará los programas de control de calidad interlaboratorial ofertados por cada proveedor con los parámetros coberturados de acuerdo con especificación de cada programa de control de calidad interlaboratorial. Adicionalmente, para los Controles Internos deberá proporcionar Material de Control para todo el período de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de cada metodología.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6.

Considerando que los controles de calidad son productos los cuales se utilizan para evaluar el desempeño analítico de las pruebas determinadas en un equipo de medición, entendemos que estos deberán ser acreditados con:

- Certificado ISO 13485
- Certificado ISO 17043
- Certificados de Análisis
- Insertos

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto, y así se actualice este requerimiento en las bases integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: REQUERMTO    Literal: 5.1

**Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

NO resulta obligatorio la exigencia de dichas certificaciones para los controles de calidad.

En consecuencia no es correcto el entender del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

En la página 78 que tiene el numeral 4065 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del ITEM paquete 6 en la cual solicitan para la MUESTRA BIOLÓGICA: Sangre total con heparina.

Debido a que las EE.TT del Equipo en la página 109 (con numeral encabezado 4033), solicitan como Muestra: Sangre arterial en jeringa heparinizada, Sangre en capilares heparinizados y Suero en viales.

Entendemos que estas deben estar acorde al analizador en cesión de uso, motivo por el también se requiere sangre arterial, sangre capilar y suero.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** REQUERMTO    **Literal:** --    **Página:** 78  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Las muestra requeridas son: Sangre arterial en jeringa heparinizada, Sangre en capilares heparinizados y Suero en viales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

En la página 109 que tiene el numeral 4033 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso para el ITEM paquete 6 en la cual solicitan Performance: ¿20 o más pruebas por hora¿

Entendemos que la performance solicitada es una característica para el modo de procesamiento en modo normal (rutina) del analizador.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** REQUERMTO    **Literal:** --    **Página:** 109

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

El modo de procesamiento no es un aspecto técnico establecido en la Ficha del equipo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

En la página 109 que tiene el numeral 4033 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso para el ITEM paquete 6 en la cual solicitan en el Punto ¿4 Características¿: ¿Lector de código de barras¿

Entendemos que se requiere que el lector de código de barras sea incorporado en el analizador en aras de hacer eficiente el ambiente en el cual se encuentra instalado el analizador.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** REQUERMTO    **Literal:** --    **Página:** 109

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Se precisa que la exigencia del lector de código de barras en el equipo requerido puede ser integrado o colocado como complemento para que cumpla con el petitorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

En la página 109 que tiene el numeral 4033 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso para el ITEM paquete 6 en la cual solicitan en el Punto ¿5 Muestra¿

- Sangre arterial en jeringa heparinizada
- Sangre en capilares heparinizados
- Suero en viales.

Entendemos que lo que la entidad requiere es que el equipo permita procesar de manera directa y sin el uso de adaptadores. Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** REQUERMTO      **Literal:** --      **Página:** 109

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Las especificaciones de los reactivos están consignados en el Petitorio Nacional de Patología Clínica y Anatomía Patológica, no siendo postestad del Área Usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En la página 109 que tiene el numeral 4033 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso para el ITEM paquete 6 en la cual solicitan en el punto ¿6. Procesamiento de datos¿: Software con interfaz e interconexión operativa al sistema de Salud del Centro Asistencial.

Solicitamos amablemente se pueda precisar cuál es el LIS que utiliza la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: --      **Página: 109**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Cada proveedor debe implementar el LIS capaz de conectar los equipos automatizados con el actual sistema de gestión hospitalaria de EsSalud: ESSI (ESSALUD Servicios de Salud Inteligente), de acuerdo a lo establecido en el Anexo C-I.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

En la página 109 que tiene el numeral 4033 en el encabezado se encuentra las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso para el ITEM paquete 6 en la cual solicitan en el punto 8. Controles internos: proporcionar material de control en tres niveles como mínimo.

Entendemos que se requiere que el analizador permita la visualización de Gráfica de Levey Jennings para poder discriminar los posibles errores aleatorios y/o sistemáticos para tomar las acciones correctivas necesarias antes de validar el resultado de algún paciente.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** REQUERMTO    **Literal:** --    **Página:** 109  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Se precisa que dicha apreciación no está establecida en el petitorio; en consecuencia el aspecto consultado resulta opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 7 al Comité aclare si el Certificado de Fabricante de entrenamiento deberá ser emitido por al fabricante de los equipos, ya que EL FABRICANTES es el más idóneos en capacitar al personal de ingeniería (VER PAGINA 80 Y 110)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: REQUERMTO    Literal: --    **Página: 80**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la acápites 6.2 literal a) (página 13) del Requerimiento se señala con suficiente claridad que "entrenamiento certificado emitido por el fabricante o filiales en el mundo o distribuidor autorizado por la casa matriz".

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 7 al Comité especial ACLARE que tanto los analizadores de Automatizados de coagulación deberán cumplir con la característica de tener capacidad de almacenamiento de 30 días a mas esto debido a que esta incluido dentro del requerimiento técnico mínimo y es esencial que los usuarios cuenten con los resultados visualizables en el analizador.

(VER PAGINA 80 Y 100)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: --      **Página: 80**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Se confirma la consulta formulada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Para el Consumibles, Calibradores, Controles, complementos y Accesorios, consultamos en CONTROL DE CALIDAD INTERNO si este deberá contar con capacidad de Reporte de Control Interno interlaboratorial para todos los parámetros a ofertar, cabe señalar que la Resolución Ministerial N° 627-2008 MINSA, indica que los laboratorios deberán contar con Control de Calidad Interno Interlaboratorial o Control de Calidad interlaboratorial de tercera opinión, Por lo expuesto solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin que la entidad cumpla con las exigencias de la Resolución Ministerial y se precise con el fin de evitar confusiones durante la fase contractual. Así mismo consultamos que esta característica deberá acreditarse a través de la presentación de un reporte de control interno interlaboratorial de un cliente local (territorio nacional)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: --      **Página: 110**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el segundo párrafo (página 5) del Requerimiento se señala con suficiente claridad todos los alcances del aspecto consultado: "Programa de control de calidad interlaboratorial ¿on line¿ con material de control de calidad interno de tercera opinión, elegido por el usuario, así como participación en un Programa de control de calidad externo con cargo al proveedor ". Adicionalmente en cada una de las fichas de los equipos CEU requeridos en el Anexo B se consigna los Controles Internos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 8 en El Numeral 9. Control de Calidad Externo, consultamos si para acreditar el control de Calidad Externo, se deberá presentar un reporte de control externo que evidencie que el analizador a ofertar cumple con tener un grupo par mayor a 20 participantes, esto en concordancia con lo solicitado en el numeral 9 de Control de Calidad Externo.

(VER PAGINA 82 Y 111)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERIMIENTO      Literal: --      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Lo que se esta solicitando es que Red asistencial Loreto participe en un Programa de control de calidad externo con cargo al proveedor (El programa de control de calidad externo debe contemplar todas y/o la mayoría de las pruebas que se realizan para cada paquete ofertado a excepción que no exista en el mercado).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 8 al comité Especial si para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Equipo, este deberá contar con Controles Internos en 3 niveles propio para todos los parámetros reportables y de la misma marca del fabricante de los equipos y reactivos.

(VER PAGINA 86 Y 115)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: III      **Página: 86**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:49

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 8 al comité Especial, si para el cumplimiento de las Especificaciones técnicas de Reactivo, todos los componentes para la realización del hemograma deberán tener una vigencia no menor de 6 meses de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas de la Prueba.

(VER PAGINA 86 Y 115)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: III      **Página: 86**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:45:49

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para el ITEM 8 al comité Especial, el porcentaje o la cantidad de reticulocitos anual requerida para el presente proceso. Si así fuera, aclarar que en este caso la característica ¿Cuantificación de Reticulocitos¿ será obligatoria.

(VER PAGINA 86 Y 115)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: III      **Página: 86**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el cuarto párrafo (página 4) del Requerimiento se señala con suficiente claridad todos los alcances del aspecto consultado: "deberá entregar sin costo adicional a la Entidad, la cantidad de reactivo de reticulocitos o hemoglobina reticulocitaria o fracción de reticulocitos inmaduros (IRF) (es decir, cualquiera de los tres y No los tres necesariamente) equivalente a 2400 pruebas efectivas por 12 meses, distribuidos en entregas trimestrales de 600 pruebas efectivas"

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:46:22

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Sobre el numeral 1.5 Sistema de contratación se detalla Precios Unitarios.

Al respecto, el literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado define que el sistema de Contratación por suma alzada es:

a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia (...) El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución para cumplir con el requerimiento.

Por el contrario, el sistema de Contratación por precios unitarios se emplea cuando no se tiene definido ninguno de los requerimientos mencionados (cantidades, magnitudes, entre otros). Siendo que no se trata de un único producto, asimismo el presente estudio de mercado señala explícitamente las cantidades de pruebas a ofertar, cronograma de entregas, calidad de la prestación y plazo de ejecución; por lo que no sería razonable consignar un sistema de contratación por precios unitarios.

Según el artículo 2.f) Eficacia y eficiencia de la Ley de Contrataciones con el Estado se indica: ¿¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos¿¿.

En ese sentido, observamos este apartado y solicitamos al área usuaria consigne como sistema de contratación por el sistema de Suma Alzada.

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5. Literal: - Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Si bien se establece una cantidad anual estimada para cada reactivo, también se establece que "Las cantidades trimestrales consignadas en el Cronograma de Entrega son estimadas (equivalente a la cuarta parte de la cantidad total anual requerida); sin embargo, las cantidades de los productos en cada entrega trimestral estará sujeta a la real necesidad de la Entidad" en virtud de lo cual ; es decir, al no consignarse una cantidad de suministro rígida para cada reactivo, es que el sistema de contratación corresponde a Precios Unitarios.

En consecuencia no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

DEL REQUERIMIENTO:

Dentro de las bases se solicita ingenieros y/ técnicos, así como especialistas e ingeniero informático. Al respecto entendemos que, a la presentación de ofertas, sólo será necesaria el Anexo 3 para acreditar esta especificación, asimismo su acreditación se efectuará durante el perfeccionamiento del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2.      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Sí es correcto el entender del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

**DEL REQUERIMIENTO:**

Dentro de las bases, se indica el cronograma de entregas, sin embargo, debemos mencionar que en el mercado existen diferentes presentaciones en cuanto a las determinaciones por kit, por lo que consideramos conveniente aceptar la presentación de cada fabricante, sin alterar la cantidad total de determinaciones solicitadas.

Por consiguiente, solicitamos al Comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda aceptar que el cronograma de entregas se ajuste a la presentación del reactivo según fabricante y que las pruebas restantes se consideren como pruebas no efectivas por concepto de calibración y control, asimismo la reposición faltante se pueda ajustar al final de la última entrega para una mejor gestión del inventario de reactivos.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.**

**Literal: ANEXO A**

**Página: 59**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Tanto en el último párrafo del acápite 5 así como en el encabezado del Anexo A del Requerimiento ya se precisa que "se aceptará la forma de presentación de cada fabricante en cuanto a la cantidad, sin alterar la cantidad total de productos solicitados".

Por otro lado, en el primer párrafo de la pagina 4 del Requerimiento ya se establece que "El reactivo utilizado como consumible (para procesar controles internos, externos, interlaboratorial y calibraciones como indica la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009) deberá ser devuelto por reposición por parte del proveedor al final de cada trimestre, directamente al Laboratorio, máximo 10 días después de que el usuario reporte al proveedor vía correo electrónico las cantidades a entregar verificadas del software del equipo en cesión de uso."

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**  
DEL REQUERIMIENTO:

Observación:

Según el literal e), del punto 5.3. - Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás, de las Especificaciones Técnicas, se indica lo siguiente:

"(...) Adicionalmente y cuando corresponda, se podrá presentar además folleteria emitida por el fabricante o creador del software del equipo en cesión de uso ofertado para demostrar (...)".

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con una carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3. Literal: e Página: 9**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

DE LAS BASES:

Observación:

Según el punto 5.1- Sistema de contratación, del Cap. I - Generalidades, se establece que:

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo".

De acuerdo con el literal b) del artículo 35° del Reglamento, se establece que este sistema de contratación es "aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas." (Opinión N° 115-2019-DTN)

Asimismo, en la Opinión N° 058-2021/DTN se indica lo siguiente: "Como se aprecia, una Entidad ¿luego de analizar las circunstancias particulares de su necesidad, así como la naturaleza y características de la prestación¿ puede contratar la prestación de servicios bajo el sistema de precios unitarios cuando no puede definir con exactitud la cantidad o magnitud de las prestaciones requeridas, por lo que el postor formulará su oferta en función a las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección, las cuales se valorizarán de acuerdo a su ejecución real en un plazo determinado."

Sin embargo, en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III - Requerimiento, se determina con claridad los productos y las cantidades requeridas por cada uno de ellos. De igual manera, en el numeral 9 - Plazo de Entrega del Capítulo III - Requerimiento, la Entidad establece con claridad la periodicidad del suministro (trimestral).

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se modifique el sistema de contratación a SUMA ALZADA por corresponder a un procedimiento de selección en el que las cantidades y magnitudes están claramente definidas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.5.      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Si bien está establecido una cantidad estimada total anual para cada producto, se establece también que la cantidad a suministrar para producto en cada entrega parcial (Trimiestre) estará sujeta a la real necesidad de la Entidad, lo que precisamente le atribuye ese carácter de insertudumbre a la cuantía real de ejecución en cada entrega parcial, razón por la cual el sistema de contratación corresponde a Precios Unitarios.

En consecuencia no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

**DEL REQUERIMIENTO:**

Con respecto al control interno que se describe en la página 3 del requerimiento; se indica:

¿Controles, calibradores, reactivos requeridos para realizar el control interno (con material de control de tercera opinión), externo e interlaboratorial de calidad (NTS N° 072-2008/MINSA/DGSP:V.01, según Nivel III-1)¿

Al respecto debemos tener en cuenta que la norma técnica de salud no especifica que el control interno deba ser de tercera opinión. En este sentido consultamos al comité especial en coordinación con el área usuaria tener a bien aceptar control interno de primera opinión para el ITEM N°8 SUMINISTRO DE REACTIVO DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESIÓN EN USO. Solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de garantizar la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.**

**Literal: -**

**Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Considerando el nivel de complejidad del Hospital III Iquitos se requiere que dichos controles sean de mayor garantía e imparcialidad para el aseguramiento de calidad analítica de las pruebas procesadas.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

**DEL REQUERIMIENTO:**

Con respecto al programa de control interlaboratorial que se describe en la página 5 del requerimiento; se indica:

Paquete 08: SUMINISTRO DE REACTIVO DE HEMOGRAMA CON EQUIPO CESIÓN EN USO, se considerará los programas de control de calidad interlaboratorial ofertados por cada proveedor con los parámetros coberturados de acuerdo con especificación de cada programa de control de calidad inetrlaboratorial.

Entendemos que para el paquete 08; se aceptará programa de control de calidad inetrlaboratorial de acuerdo con cada fabricante. Consultamos precisar si nuestro entender es el correcto.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1. Literal: - Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el segundo párrafo (página 5) del Requerimiento se señala con suficiente claridad todos los alcances del aspecto consultado: "se considerará los programas de control de calidad interlaboratorial ofertados por cada proveedor con los parámetros coberturados de acuerdo con especificación de cada programa de control de calidad interlaboratorial".

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:46:22

**Observación: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

DE LAS BASES:

Solicitan en la página 30

Mejoras técnicas, sin embargo no se detalla la mejora técnica para el paquete N° 5 Equipo Modular de HPLC Cromatografía líquida, siendo esta prueba importante para la monitorización del paciente diabética resulta importante detallar mejoras que garanticen una correcta detección sin interferencias para el adecuado tratamiento del paciente y se consideren mejoras tecnológicas en beneficio del paciente. Solicitamos detallar las mejoras tecnológicas a considerar.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: B**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:46:22

**Observación: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**  
DEL REQUERIMIENTO:

Observación:

Según el literal e), del punto 5.3. - Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás, de las Especificaciones Técnicas, se indica lo siguiente:

"(...) Para los equipos en cesión de uso se deberá presentar dossiers, catálogos, brochures, folletería y otra información complementaria (...)".

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con una carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3. Literal: e Página: 9**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:46:22

**Observación: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Observación:

Según el punto 6.2- Recursos a ser provista por el proveedor, del numeral 6 - Requisitos y Recursos del Proveedor, de las Especificaciones Técnicas del Requerimiento (pag.13), se indica que:

"Los perfiles que el PROVEEDOR proponga deben ser profesionales /técnicos de experiencia y deberá contar con los siguientes requisitos como mínimo:

a) (...) con título a nombre de la nación, quienes se encargaran del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (...)

Si bien se establece con que documentos se debe contar, no se indica cual es el momento para la presentación de los mismos, dejando la interrogante que podría afectar el procedimiento de selección, y es que al no tener la claridad del momento de la presentación de dicho documento las ofertas estarían incompletas.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, se aclare cual es el momento que los postores debemos presentar la documento indicada en el presente apartado. Con la finalidad que no hayan inconvenientes innecesarios al momento de la presentación de la oferta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2.      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado en el acápite 6.2 del Requerimiento y literal h) del acápite 2.3 de la Sección Específica de las Bases, se establece que la documentación que acredita el cumplimiento del perfil del personal propuesto deberá presentarse para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:46:22

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

ITEM N°15: En el documento de requerimiento, especificaciones técnicas de suministros de reactivos de urianálisis, tira reactiva de orina, indican como ACCESORIOS: calibradores, controles, complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba. Se entiende que la información de dichos accesorios será acreditada de acuerdo con los protocolos de cada metodología según lo que indique el fabricante como accesorios necesarios para garantizar la realización completa de la prueba, solicitamos amablemente al comité de selección indicar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      **Página:** 99

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Sí es correcto el entender del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:46:47

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

Consultamos para ITEM 8 si aceptarán analizadores que superen las características técnicas de lo solicitado en las Especificaciones técnicas, esto con el fin de permitir al área usuaria contar con instrumentos que puedan resolver con rapidez los picos altos de procesamiento de muestras.

(VER PAGINA 86 Y 115)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: III

**Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el Anexo 03 de las Bases, en la nota Importante del pie de página ya se establece que "Se aceptará características técnicas que mejoren el alcance de lo requerido, no lo afecte y se pueda demostrar en ocasión de entrega del bien. Dicho criterio resulta aplicable para todos los ítems."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:46:47

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Para el Consumibles, Calibradores, Controles, complementos y Accesorios, consultamos en CONTROL DE CALIDAD INTERNO si este deberá contar con capacidad de Reporte de Control Interno interlaboratorial para todos los parámetros a ofertar, cabe señalar que la Resolución Ministerial N° 627-2008 MINSA, indica que los laboratorios deberán contar con Control de Calidad Interno Interlaboratorial o Control de Calidad interlaboratorial de tercera opinión, Por lo expuesto solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin que la entidad cumpla con las exigencias de la Resolución Ministerial y se precise con el fin de evitar confusiones durante la fase contractual. Así mismo consultamos que esta característica deberá acreditarse a través de la presentación de un reporte de control interno interlaboratorial de un cliente local (territorio nacional)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQUERMTO      Literal: III      **Página: 115**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Prevía coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el segundo párrafo (página 5) del Requerimiento se señala con suficiente claridad todos los alcances del aspecto consultado: "Programa de control de calidad interlaboratorial ¿on line¿ con material de control de calidad interno de tercera opinión, elegido por el usuario, así como participación en un Programa de control de calidad externo con cargo al proveedor ". Adicionalmente en cada una de las fichas de los equipos CEU requeridos en el Anexo B se consigna los Controles Internos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20110200201

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : QUINTIA S.A.

Hora de envío : 18:52:35

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

En la página 18, literal a) de las bases, se solicita la presentación de certificados de análisis; entendemos que el alcance de este requerimiento abarca a aquel reactivo relacionado con el objeto de la presente convocatoria; es decir, si un paquete está conformado por 1 o más productos, los postores debemos presentar única y exclusivamente el registro sanitario de los reactivos que conforman dicho paquete. ¿Podría el comité confirmar si es correcta nuestra apreciación?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Seguido del literal d) del acápite 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases se señala "Certificaciones de cada uno de los productos ofertados" entendiéndose a cada uno de los productos que conforman cada ítem/paquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	18:52:35

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

En la página 18, literal b) de las bases, se solicita la presentación del registro sanitario; entendemos que el alcance de este requerimiento abarca a aquel reactivo relacionado con el objeto de la presente convocatoria; es decir, si un paquete esta conformado por 1 o más productos, los postores debemos presentar única y exclusivamente el registro sanitario de los reactivos que conforman dicho paquete. ¿Podría el comité confirmar si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: b      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Seguido del literal d) del acápite 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases se señala "Certificaciones de cada uno de los productos ofertados" entendiéndose a cada uno de los productos que conforman cada ítem/paquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20110200201

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : QUIMTIA S.A.

Hora de envío : 18:52:35

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 18, literal d) de las bases, se solicita la presentación del ANEXO 03 para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas; es decir, la sola presentación de dicho anexo acreditará de todas y cada una de las EETT solicitadas en las presentes bases, ¿Podría el comité confirmar si es correcta nuestra apreciación? Caso contrario, en estricta concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE, la cual indica que se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida, solicitamos gentilmente a la entidad proceder conforme a las pautas antes descritas y así evitar inducir a error a los postores al momento de formular su oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 2.2.1

**Literal:** d

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Adicionalmente se precisa que la acreditación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión uso se realizará con el Anexo 3 al momento de la presentación de oferta y posteriormente con toda la documentación e información requerida en el 1era entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20110200201

Nombre o Razón social : QUIMTIA S.A.

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 18:52:35

**Observación: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 22, numeral 2.3, requisitos para perfeccionar el contrato, vemos que se solicita una póliza de seguro de los equipos ofertados, documento que solo estaría disponible en caso los postores cuenten con los equipos a ofertar en stock, lo cual es no razonable. Debemos traer a colación que el OSCE, a través del PRONUNCIAMIENTO N° 202-2022/OSCE-DGR ha indicado lo siguiente: ¿(¿)De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de 25 fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; resultarían requisitos irrazonables y excesivos, toda vez que, podría implicar que sólo los postores que ya cuentan con los equipos en stock puedan contar con dichos documentos para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, dado que el plazo con el que cuenta el postor de la buena para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, es de ocho (8) días hábiles. Aunado a ello, se aprecia que, en el numeral 7.3.2, de la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 1247-GG-ESSALUD-2009, suscrita por el Gerente General de Essalud, y consignada en las Bases, se establece que, para los equipos en cesión de uso entregados por el proveedor, este deberá presentar documentación otorgada por la casa matriz que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA), donde acredite la fecha de ingreso al país. De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿contratista¿ al momento del internamiento de los bienes en la ejecución contractual.

En ese sentido, considerando que existe pronunciamientos del OSCE a través de los cuales se dispone que documentos adicionales como DUA, póliza de importación, etc., sean presentados al momento de internamiento de los bienes, OBSERVAMOS esta sección de las bases y solicitamos al comité que la póliza de seguros sea presentada al momento del ingreso del equipo.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 2.3

**Literal:** a

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores se traslada el cumplimiento y/o acreditación de chica exigencia a la ocasión de la Primera Entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20110200201

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : QUIMTIA S.A.

Hora de envío : 18:52:35

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

En el literal b) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO (página 18/54 de las presentes bases), al respecto solicitamos respetuosamente a la entidad que para aquellos productos no sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario acepte el documento emitido por DIGEMID donde se acredita que el producto no requiere de registro sanitario o el listado web de DIGEMID de los productos que no están sujetos a la emisión de dicho registro.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: B      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal b) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 6) ya se señala con suficiente claridad que "En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar cualquier documento emitido oficialmente por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	18:52:35

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM ) (página 19/54 de las presentes bases), mencionan que se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, al respecto solicitamos respetuosamente a la entidad que acepte el certificado ISO 13485 como documento equivalente al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura conforme a lo dispuesto por el DS 016-2016 SA y sus modificatorias.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: D      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal d) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 8) ya se establece como un documento equivalente al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO 13485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20110200201

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : QUIMTIA S.A.

Hora de envío : 18:52:35

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.5. EMBALAJE Y ROTULADO (página 10/134 de las presentes bases), se mencionan que el envase primario y secundario del reactivo deberán llevar la frase ¿ESSALUD- Prohibida su venta¿, incluyendo el N° de proceso de licitación, al respecto mencionamos que por las dimensiones pequeñas de los envases primarios dificulta la impresión de la información solicitada. Dicho esto y amparados en el al art. 138° del D.S. 029-2015-SA, solicitamos respetuosamente a la entidad que la frase ¿ESSALUD- Prohibida su venta¿ y el N° de proceso de licitación aplique sólo al envase secundario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: 5.5      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En caso el postor oferte productos cuya conservación y calidad NO tolere el procedimiento del sellado en el envase primario, dicha exigencia no es obligatoria. No obstante sí mantiene su obligatoriedad el sellado en el envase secundario.

En consecuencia se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 :

En la Página 13 ,folio 4129 del archivo del requerimiento, numeral 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor solicitan:  
a) Ingenieros (as) y/o técnicos (as) con título a nombre de la nación quienes se encargaran del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos¿(¿)

Al respecto solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria, en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores ampliará el requerimiento en el numeral 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor y aceptará también:  
a) Ingeniero (as) y/o técnicos (as) y/o Bachiller de ingeniería quienes se encargarán del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, siempre y cuando se encuentre debidamente capacitado y certificado por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial autorizado por la casa matriz, con una experiencia no menor de 06 meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2

**Literal:** J

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 6.2 del requerimiento se establece con suficiente claridad y detalle los requisitos y alcance de personal del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1

En la Página 15 y16, numeral 7.1.1 Otras obligaciones del contratista, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la R.M.N° 1275-2021-MINSA ¿Directiva Administrativa N°321-MINSA¿(..)¿

Al respecto solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR este requerimiento de las bases administrativas, considerando que la OMS ha declarado el fin de la emergencia de salud pública de emergencia internacional por la COVID-19; por lo que se entiende que, no es razonable ni exigible en la actualidad solicitar este requisito.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.1      **Literal:** j      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

No encontrándose disposiciones normativas sobre la situación sanitaria por el COVID-19, se acepta lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

ITEM/PAQUETE 14

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA RECOLECCION Y FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUINEAS CON EQUIPO CESION EN USO

En el archivo correspondiente al Requerimiento, numeral 5.3, folio 4133, indican como inciso e) Insertos (original o copia simple) de los reactivos e información complementaria de sus equipos cesión en uso.

Debemos comentar que este inciso no se encuentra en el numeral 2.1.1.1, por lo cual solicitamos se incluya este requisito (e) Insertos (original o copia simple), en el numeral 2.1.1.1 para evitar la confusión de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** j      **Página:** 4133

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

La acreditación del inserto de los reactivos e información complementaria de sus equipos en cesión de uso deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva, por lo que no es obligatoria su presentación como parte del contenido de las ofertas.

Sin embargo, es pertinente precisar también que al considerar que las bolsas colectoras de sangre NO SON REACTIVOS sino dispositivos médicos se podrá presentar inserto Y/O folletos, catálogos, dossiers o información técnica del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

ITEM 14

En el archivo correspondiente al Requerimiento, numeral 5.3, folio 4133, indican como inciso e) Insertos (original o copia simple) de los reactivos e información complementaria de sus equipos cesión en uso.

Los requisitos mínimos de los reactivos se acreditarán con los insertos.

Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria precisen claramente que aspectos de las EETT de todos los ítems deben ser sustentadas.

Ejemplo, para el ítem paquete 14 solicitan bolsa cuádruple de extracción de sangre indican como EETT: Presentación, Características, Accesorios, Equipo Uso. Podemos sugerir se solicite sustentar lo correspondiente a Características, entendiendo que la vigencia al momento de la entrega, que no la puede sustentar ni comprometerse el fabricante mediante un catálogo ya que corresponde a la empresa que oferta el producto y todo lo demás se encontrará acreditado con el Anexo 3.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: J Página: 4133**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

La acreditación del inserto de los reactivos e información complementaria de sus equipos en cesión de uso deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva, por lo que no es obligatoria su presentación como parte del contenido de las ofertas.

Sin embargo, es pertinente precisar también que al considerar que las bolsas colectoras de sangre NO SON REACTIVOS sino dispositivos médicos se podrá presentar inserto Y/O folletos, catálogos, dossiers o información técnica del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

ITEM 14

En el archivo correspondiente al Requerimiento, numeral 5.3, folio 4133, indican como inciso e) Insertos (original o copia simple) de los reactivos e información complementaria de sus equipos cesión en uso.

Solicitamos se amplíe y precise que se aceptarán para TODOS los ítems los siguientes documentos para sustentar las EETT de los reactivos y equipos cesión en uso: Catálogos y/o brochures y/o insertos y/o folletería y/o manuales emitidos por el fabricante y/o dueño de la marca y/o filial y/o sucursal y/o empresas del mismo grupo económico y/o empresas que encargaron la fabricación del equipo y/o distribuidores corporativos para fomentar la mayor participación de postores, adicionalmente solicitamos se acepten carta aclaratorias emitida por el en caso alguna característica no se encuentre en los documentos antes mencionados fabricante y/o dueño de la marca y/o filial y/o sucursal y/o empresas del mismo grupo económico y/o empresas que encargaron la fabricación del equipo y/o distribuidores corporativos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** J      **Página:** 4133

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Adicionalmente se precisa que la acreditación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión uso se realizará con el Anexo 3 al momento de la presentación de oferta y posteriormente con toda la documentación e información requerida en el 1era entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

De acuerdo a la página 3 ,folio 4139 del presente requerimiento de reactivos automatizados con equipo en cesión de uso para el Hospital III Loreto, subíndice 5.1 Características y características de los bienes del numeral 5. solicitan lo siguiente:

¿Controles, calibradores, reactivos requeridos para realizar el control interno (con material de control de tercera opinión) Al respecto, indicamos que en el mercado existen diversos fabricantes que producen materiales de control interno de primera opinión (por el propio fabricante), los cuales permiten validar los análisis procesados en la rutina diaria y detectar posibles errores procedimentales que comprometan la calidad de los resultados emitidos por el laboratorio.

Solicitamos a la entidad aceptar materiales que permitan realizar el control interno con material de primera y/o tercera opinión, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: J Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Considerando el nivel de complejidad del Hospital III Iquitos se requiere que dichos controles sean de mayor garantía e imparcialidad para el aseguramiento de calidad analítica de las pruebas procesadas.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

De acuerdo a la página 108 del presente requerimiento de reactivos automatizados con equipo en cesión de uso para el Hospital III Loreto, subíndice 5.8 Lugar y plazo de ejecución de la prestación, solicitan lo siguiente:

ITEM PAQUETE N°05: SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO

MODULAR PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA

Al respecto, indicamos que con fecha 08 de septiembre del 2021 se emitió la Resolución N°077-IETSI-ESSALUD-2021, el cual incorpora en el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica de Essalud el equipo en cesión de uso Modular Automatizado Pequeño para Cromatografía Líquida, el cual es posterior a la Resolución N°147-IETSI-ESSALUD-2019, el cual modifica las especificaciones del equipo en cesión de uso Modular para Cromatografía Líquida. Por lo tanto, al ser la Resolución N°077-IETSI-ESSALUD-2021 más reciente, debe de implementarse en las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión de Uso para el Hospital III Loreto.

Solicitamos a la entidad modificar dentro del ITEM PAQUETE N°05: SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO lo siguiente: MODULAR AUTOMATIZADO PEQUEÑO PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA, conforme a la resolución N°077-IETSI-ESSALUD-2021.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: J      Página: 108

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Constituye una prerrogativa de la Entidad, a través del Área Usuaria, establecer las condiciones y demás aspectos del Requerimiento en su formulación. Es así que se seleccionó al equipo que deberá otorgarse en cesión en uso para el Ítem N° 05.

Sumado a ello, durante la indagación de mercado se aseguró la pluralidad de proveedores con la capacidad de cumplir dicho aspecto, por lo que no se está vulnerando aspecto normativo alguno.

En consecuencia, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

De acuerdo a la página 108 del presente requerimiento de reactivos automatizados con equipo en cesión de uso para el Hospital III Loreto, subíndice 5.8 Lugar y plazo de ejecución de la prestación, solicitan lo siguiente:

ITEM PAQUETE N°05: SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Al respecto indicamos que, en muchas marcas de analizadores bioquímicos, la capacidad de archivos no se señala en días sino en cantidad de resultados. Evidenciamos también que se está solicitando un Software de interfase donde se almacenarán TODOS los resultados procesados en los equipos a ofertar.

Por los motivos expuestos solicitamos a la entidad considerar además que el cumplimiento de almacenamiento de datos se pueda validar mediante el software de interfaz para una mejor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.8      **Literal:** J      **Página:** 108

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

NO se acepta lo solicitado porque las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Fecha de envío : 13/09/2023

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

De acuerdo a la página 30 y 31 de las bases, dentro del subíndice B. Mejoras a las especificaciones técnicas dentro del Capítulo IV. Factores de evaluación, solicitan mejoras técnicas para los ítems N° 02, 03, 06, 08, 09, 10, 11 con otorgamiento de 10 puntos a cada uno.

Al respecto, indicamos que en el mercado existen equipos que emplean soluciones para el preparado de muestras hemolizadas, calibradores y controles.

Consideramos que si el equipo a ofertar para el ITEM PAQUETE N°05: SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO, posea algún mecanismo que permita dispensar de forma automática dicha solución, beneficia al área usuaria automatizando la preparación y evita manejos inadecuados de la solución para preparar las muestras hemolizadas, calibradores y controles.

Solicitamos a la entidad incluir la mejora técnica para el ITEM PAQUETE N°05: SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO: Equipo presente mecanismo que permita la dispensación automática de solución que permita la preparación de muestras hemolizadas, calibradores y controles, con una puntuación de 10 puntos. Esto con el fin de beneficiar al área usuaria y optimizar tiempos de trabajo en la rutina diaria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: b Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

ITEM 4

Según las bases, solicitan en la página 14 del expediente de contratación para le ítem N°04, Suministro de reactivos Inmunología 2 infecciosas con equipo en cesión de uso se oferte un paquete de 22 pruebas y/o marcadores para el cumplimiento del objeto de la convocatoria, por lo que a efectos de poder facilitar la participación de los diferentes postores y poder dar cumplimiento a la totalidad de pruebas, solicitamos por la entidad. Solicitamos al comité especial en consulta con el area usuaria, se permita ofertar reactivos de más de una marca siempre y cuando se cuente con declaración del fabricante del equipo que señale que es posible trabajar con reactivos diferentes al de la marca del analizador ofertado a fin de poder así generar pluralidad de postores y amparándonos en la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, que en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, en el inciso a Libertad de concurrencia, señala que las entidades deberán promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen permitan se pueda ofertar reactivos de diferente marca para poder permitir el cumplimiento de la totalidad de pruebas solicitadas en el ítem paquete N°04.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** .

**Literal:** J

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 5.1 del Requerimiento (página 3) ya se señala con suficiente claridad que "No es obligatorio que la marca de los reactivos correspondan a la marca de los equipos; siempre que, dichos equipos sustenten que fueron validados y sean compatibles para el procesamiento de la marca del reactivo ofertado. Dicho sustento deberá realizarse en el periodo de la primera entrega del producto y es aplicable para todos los ítems"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

ITEM 7-8

PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS

Considerando que cada fabricante evalúa o solicita a entidades autorizadas la evaluación de la calidad de sus productos terminados, solicitamos acepten que Protocolo y/o Certificado de Análisis presentando será realizado por el fabricante o entidad autorizada designada por el fabricante para tal fin.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: j      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el literal b) del acápite 5.3 del Requerimiento (página 7) ya se señala con suficiente claridad que "El Protocolo y/o Certificado de Análisis corresponderá al formato propio del fabricante y/o marca. Adicionalmente y dependiendo del origen del producto y de sus fabricantes, se acepta también cualquier otro documento equivalente al Protocolo y/o Certificado de Análisis"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 Observamos que no se encuentra de manera expresa las características técnicas que deberán acreditarse para el presente proceso, por lo que sugerimos al comité de selección en coordinación con área usuaria acreditar para los siguientes ítems:

ITEM 7 :

PARA EL REACTIVO

-METODOLOGIA

-ACCESORIOS:CONTROLDECALIDAD

-CALIBRADORES

PARA EL EQUIPO

-METODOLOGIA

-PERFORMANCE

ITEM 8 :

PARA EL REACTIVO

-PRESENTACIÓN

PARA EL EQUIPO

-METODOLOGIA

-PERFORMANCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** j      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En la pagina 9 del requerimiento, se explica con suficiente claridad, que TODAS las exigencias de las EETT de los reactivos y equipos CU, deberá acreditarse y cumplirse a la 1era entrega a fin de otorgarse la conformidad respectiva.

Adicionalmente se precisa que la acreditación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión uso se realizará con el Anexo 3 al momento de la presentación de oferta y posteriormente con toda la documentación e información requerida en el 1era entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

ITEM 8

EN LAS BASES STD ,Respecto a las mejoras tecnológicas para el ITEM 8

Entendemos que, en el caso de acreditar esta mejora, el postor esta en la obligación de brindar reactivos y/o complementos para la determinación de dichos parámetros del total de hemogramas solicitados en cada orden de compra, indicar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: j      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

El postor esta en la obligación de brindar reactivos y/o complementos, necesarios para la determinación de dichos parámetros del total de hemogramas solicitados en la primera entrega y en cada orden de compra, según metodología ofertada.

En consecuencia es correcta nuestra apreciación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

ITEM 7-8

En el archivo del requerimiento ,pagina 5 , folio 4137 :Participación permanente en un programa de control de calidad interlaboratorial ¿On line¿ con material de control de calidad interno de tercera opinión elegido por el usuario.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptar también programa de control de calidad interlaboratorial de primera opinión con el fin que también servirá para evaluar el correcto desempeño de la prueba.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: j      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Considerando el nivel de complejidad del Hospital III Iquitos se requiere que dichos controles sean de mayor garantía e imparcialidad para el aseguramiento de calidad analítica de las pruebas procesadas.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:32

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

ITEM 7

En el archivo del requerimiento pagina 81, folio 4061 :

SUMINISTRO DE REACTIVOS

ACCESORIOS: Calibradores

Entendemos que al solicitar calibradores y que además las exigencias y condiciones de ETSI no pueden ser modificadas esto aplicaría será para todas las pruebas que necesiten extrapolar sus resultados de segundos a una concentración, solicitamos gentilmente indicar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** j      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lamentablemente no se logra comprender el alcance y pretención de la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20155695901

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL

Hora de envío : 21:12:32

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

ITEM 7-8

En el archivo del requerimiento pagina 81; folio 4061:

ACCESORIOS: Controles

Entendemos que para cumplir los requerimientos mínimos de calidad deben ofertarse dos niveles de control como mínimo y que además estos deben estar señalados de forma expresa en los insertos o folletería de los reactivos a evaluar según la frecuencia del control de calidad interno indicar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: J      **Página: 81**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el anexo B del requerimiento se señala con claridad las especificaciones de los controles tanto en el ítem/paquete 7 como en el ítem/paquete 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20524800510

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 21:55:41

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas se indica que el plazo de entrega es de 365 días y se entiende, según lo indicado en el cronograma de entregas, que serian 4 entregas trimestrales según la necesidad. Sin embargo, las empresas para poder importar los suministros, debe tener claridad de las cantidades a entregar para cada trimestre por lo que, solicitamos al comité especial poder indicar las cantidades a entregar para cada entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: |

Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores que les permita gestionar su aprovisionamiento oportuno y suficiente de los productos a suministrar durante la ejecución del contrato, se acepta la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20524800510

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 21:55:41

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas, no se indica el plazo de entrega en días, una vez notificada la orden de compra. Solicitamos al comité, aclare cuantos días calendario serán los solicitados para cada entrega luego de notificada la orden de compra contabilizados a partir del día siguiente de la notificación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: |      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores que les permita gestionar su aprovisionamiento oportuno y suficiente de los productos a suministrar durante la ejecución del contrato, se acepta la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20524800510

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 21:55:41

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

Req. Especificaciones técnicas: Exite información que no está contenida en los insertos técnicos ni en los folletos por lo que solicitamos al comité especial, acepte sustentar alguna característica que no estuviera contenida en los documentos mencionados, cartas aclaratorias del fabricante donde se acredite lo solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

"Dentro de los documentos para la admisión de la oferta se requiere lo siguiente:

e) Insertos (original o copia simple) de los reactivos e información complementaria de sus equipos en cesión de uso:

Los requisitos mínimos de los reactivos se acreditarán con los insertos.

Para los equipos en cesión de uso se deberá presentar dossiers, catálogos, brochures, folletería y otra información complementaria que consigne información básica relevante, como mínimo: tipo de metodología, performance y tipo de muestras usadas.

En ese sentido, entendemos que el comité de selección en conjunto como el área usuaria que se aceptara, lo siguiente:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria? Aquellas especificaciones técnicas que no se puedan sustentar con folletería, se aceptara documentación adicional emitida por el fabricante o dueño de la marca o filial o subsidiaria, con traducción en español de ser el caso.

Solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria aclara que nuestro entender es el correcto.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3**

**Literal: e**

**Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En las páginas 8 y 9 del Requerimiento referido a los "insertos" se señala con suficiente claridad la documentación que podrá presentarse para demostrar o acreditar el cumplimiento respectivo.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

"Con relación a las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE EQUIPO EN CESIÓN DE USO, descritas en el ANEXO B. Referente al ítem 1. CARACTERÍSTICAS, debemos señalar que el requerimiento contempla un equipo modular que consta de equipos que permitan incubar, centrifugar y leer. Considerando que los mercados existen diversas marcas que tienen diferentes configuraciones para la incorporación de las incubadoras solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria aceptar 02 incubadoras con capacidad de 6 tarjetas cada una las mismas que van a ser interconectadas con la centrifuga y el lector de tarjetas.

En base a lo mencionado le solicitamos al comité de selección que con el fin de promover la mayor participación de postores solicitamos amablemente que la configuración será de acuerdo a cada fabricante sin alterar la totalidad del performance del modular.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 101**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

De acuerdo a los puntos 1, 3 y 4 de la Ficha IETSI del equipo seleccionado para este ítem/paquete, se establece con suficiente claridad que el performance debe ser 12 o más tarjetas o cassettes por corrida.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

"En las especificaciones técnicas Para el Item 14 del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO), solicitan lo siguiente: METODOLOGÍA: Separación por Compresión controlada por mecanismo óptico. CARACTERÍSTICAS: Unidad Compresora con Sensor(es) Óptico(s)... Entendemos que ambas descripciones hacen alusión al sistema de prensas del equipo de fraccionamiento, el cual debe estar controlado por mecanismo óptico, pues en su estructura tiene sensores ópticos; estas prensas se encargan de ejercer presión o compresión sobre las unidades a fraccionar. En la actualidad la mayoría de los fraccionadores no requieren de accesorios adicionales para su funcionamiento, estando el sistema de compresión dentro del equipo; esta precisión permitirá al área usuaria optimizar su ambiente de trabajo, pues un accesorio externo ocupa espacio, genera ruido y requiere de pasos adicionales para su encendido y apagado.

Por lo expuesto, sugerimos al comité que en coordinación con el área usuaria precise lo siguiente: Se aceptará cualquier mecanismo de compresión, siempre y cuando no requiera de accesorios externos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO B      Página: 118

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del Item 14 del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO), solicitan lo siguiente: PERFORMANCE: ¿con leucoreduccion minima del 90%. Debemos precisar que el porcentaje de leucorreducción varía por cada unidad, pues depende de la concentración inicial de leucocitos de la unidad; dicho esto, lo que se debe solicitar es el cumplimiento del estándar internacional de la ¿European Committee¿ para concentrado de glóbulos rojos, buffy coat removido en solución aditiva; garantizando recuentos de leucocitos residuales (leucorreducción):  $< 1,2 \times 10^9$  por unidad. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos amablemente al comité lo siguiente: 1.PRECISE que se puede acreditar la leucorreducción con el cumplimiento del estándar internacional: Recuento de leucocitos residuales (leucorreducción):  $< 1,2 \times 10^9$  por unidad. 2.PRECISE que el cumplimiento de la performance es para el fraccionador en conjunto con la bolsa colectora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 118

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinacion con el área usuaria:

Las especificaciones de los equipos cesión en uso están consignados en el Petitorio Nacional de Patología clínica y Anatomía patológica, no siendo postestad del área usuaria modificarlos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

"En la Página 39 en el CAPITULO IV ""Factor de evaluación"" en el literal B ""Mejoras a las EETT"", Observamos que no se ha establecido las mejoras tecnológicas para el ítem 13. Siendo el tamizaje de donantes el área más crítica de un Banco de Sangre.

SOLICITAMOS se considere como mejora tecnológica lo siguiente.

¿ Reactivos, controles y calibradores listos para usar para los 7 marcadores serológicos. (5 puntos)

¿ Lavado inteligente para evitar errores en la medición por efecto de arrastre. (2.5 puntos)

¿ Límite de detección para el antígeno p24 del VIH-1 ¿ 0.9 IU/ML según patrón OMS NIBSC, sustentado en inserto. (2.5 puntos)

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

Otras responsabilidades :Soporte tecnico permanente de los equipos en cesion de uso .Lo anteriormente mencionado se interpreta por un soporte tecnico permanente a un ingeniero que resida en la zona que tenga una atencion los 7 días de la semana , incluyendo feriados .Es correcta nuestra apreciacion ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.7      **Página: 11**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Es necesario aclarar que en la pagina 13 y 14 del requerimientose señala claramente: que el soporte tecnico (ingeniero y/o tecnico) debe tener residencia en la ciudad de Iquitos, requisito obligatorio para los paquetes 2 y 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

PAQUETE 3 De acuerdo a la complejidad del Hospital III Iquitos y para evitar que el flujo de trabajo en las areas de Laboratorio se vea afectado por problemas climaticos que puedan llevar a cortes imprevistos de eneregia electrica y otros problemas que se puedan suscitar en el Hospital en mencion se sugiere al comite considerar un soporte técnico con una tiempo de asistencia tecnica presencial no mayor a 6 horas una vez notificada la falla en el area de laboratorio y una respuesta preliminar en 2 horas via telefonica y evitar que el tiempo sea una desventaja para las atenciones de los pacientes .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.7      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Es necesario aclarar que en la pagina 13 y 14 del requerimientose señala claramente: que el soporte tecnico (ingeniero y/o tecnico) debe tener residencia en la ciudad de Iquitos, requisito obligatorio para los paquetes 2 y 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

PQTE 3 a) Ingenieros ( as) y/o tecnicos(as)(02), con titulo a nombre de la nacion quienes se encargarán del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos , uno de ellos deberá tener entrenamiento certificado , emitido por el fabricante o filiales en el mundo o distribuidor autorizado por la casa matriz y con experiencia como minimo 6 meses en mantenimiento preventivo del equipo . De acuerdo a lo anteriormente expuesto y para mejor atencion en los mantenimientos sugerimos amablemente considerar de la siguiente forma : 01 ingeniero titulado ( titulo a nombre de la Nacion), 01 ingeniero (bachiller), 01 tecnico en Ingeneria (capacitado por el distribuidor) que resida en la zona .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Es necesario aclarar que en la pagina 13 y 14 del requerimientose señala claramente: que el soporte tecnico (ingeniero y/o tecnico) debe tener residencia en la ciudad de Iquitos, requisito obligatorio para los paquetes 2 y 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

PQTE 3 El postor adjudicado se compromete a garantizar el funcionamiento permanente del equipo , en el uso ; de presentarse fallas debera realizar el mantenimiento correctivo en forma inmediata ( menos de 24 horas ) a fin de no alterar el buen funcionamiento del area usuaria . Por lo anteriormente expuesto y para evitar el perjuicio del area usuaria considerar que el mantenimiento correctivo sea de forma inmediata ( menor a 6 horas) a fin de que el flujo de trabajo en laboratorio no se vea perjudicado .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.1.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 7.1.1 del Requerimiento (página 15) se señala con suficiente claridad el tiempo de atención para el el mantenimiento correctivo de los equipos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

PQTE 3 El postor adjudicado se compromete a garantizar el funcionamiento permanente de la interfaz de los equipos cesion en uso con el actual sistema de gestion hospitalaria ( ESSI) , de presentarse fallas debera dar solucion en forma inmediata ( menos de 24 horas de comunicado el hecho por parte del area usuaria o por correo electronico o via telefonica ). Según lo solicitado en modos de comunicación , solicitamos amablemente incluir el modulo de inventario para bienestar de laboratorio y tener un control efectivo de reactivos y consumibles y evitar el vencimiento de reactivos , decreciendo la perdida de consumibles, además se tendría una visualización en tiempo real de lo que restaria para el uso en los proximos dias , no afectando al flujo de trabajo en el laboratorio .

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1.1 Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 7.1.1 del Requerimiento (página 15) se señala con suficiente claridad el tiempo de atención para el el mantenimiento correctivo de los equipos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

PQTE 8 Otras responsabilidades :Soporte tecnico permanente de los equipos en cesion de uso .Lo anteriormente mencionado se interpreta por un soporte tecnico permanente a un ingeniero que resida en la zona que tenga una atencion los 7 días de la semana , incluyendo feriados .Es correcta nuestra apreciacion ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.7      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

Es necesario aclarar que en la pagina 13 y 14 del requerimientose señala claramente: que el soporte tecnico (ingeniero y/o tecnico) debe tener residencia en la ciudad de Iquitos, requisito obligatorio para los paquetes 2 y 8.

Es correcta su apreciacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

PQTE 8 De acuerdo a la complejidad del Hospital III Iquitos y para evitar que el flujo de trabajo en las areas de Laboratorio se vea afectado por problemas climaticos que puedan llevar a cortes imprevistos de eneregia electrica y otros problemas que se puedan suscitar en el Hospital en mencion se sugiere al comite considerar un soporte técnico con una tiempo de asistencia tecnica presencial no mayor a 6 horas una vez notificada la falla en el area de laboratorio y una respuesta preliminar en 2 horas via telefonica y evitar que el tiempo sea una desventaja para las atenciones de los pacientes .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.7      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 7.1.1 del Requerimiento (página 15) se señala con suficiente claridad el tiempo de atención para el el mantenimiento correctivo de los equipos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

PQTE 8 a) Ingenieros ( as) y/o tecnicos(as)(02), con titulo a nombre de la nacion quienes se encargarán del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos , uno de ellos deberá tener entrenamiento certificado , emitido por el fabricante o filiales en el mundo o distribuidor autorizado por la casa matriz y con experiencia como minimo 6 meses en mantenimiento preventivo del equipo . De acuerdo a lo anteriormente expuesto y para mejor atencion en los mantenimientos sugerimos amablemente considerar de la siguiente forma : 01 ingeniero titulado ( titulo a nombre de la Nacion), 01 ingeniero (bachiller), 01 tecnico en Ingeneria (capacitado por el distribuidor) que resida en la zona .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 6.2 del requerimiento se establece con suficiente claridad y detalle los requisitos y alcance de personal del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 22:45:34

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

PQTE 8 El postor adjudicado se compromete a garantizar el funcionamiento permanente del equipo , en el uso ; de presentarse fallas debera realizar el mantenimiento correctivo en forma inmediata ( menos de 24 horas ) a fin de no alterar el buen funcionamiento del area usuaria . Por lo anteriormente expuesto y para evitar el perjuicio del area usuaria considerar que el mantenimiento correctivo sea de forma inmediata ( menor a 6 horas) a fin de que el flujo de trabajo en laboratorio no se vea perjudicado .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.1.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 7.1.1 del Requerimiento (página 15) se señala con suficiente claridad el tiempo de atención para el el mantenimiento correctivo de los equipos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

El postor adjudicado se compromete a garantizar el funcionamiento permanente de la interfaz de los equipos cesion en uso con el actual sistema de gestion hospitalaria ( ESSI) , de presentarse fallas debera dar solucion en forma inmediata ( menos de 24 horas de comunicado el hecho por parte del area usuaria o por correo electronico o via telefonica ). Según lo solicitado en modos de comunicación , solicitamos amablemente incluir el modulo de inventario para bienestar de laboratorio y tener un control efectivo de reactivos y consumibles y evitar el vencimiento de reactivos , decreciendo la perdida de consumibles, además se tendria una visualización en tiempo real de lo que restaria para el uso en los proximos dias , no afectando al flujo de trabajo en el laboratorio .

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 7.1.1    **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria, se precisa:

En el acápite 7.1.1 del Requerimiento (página 15) se señala con suficiente claridad el tiempo de atención para el el mantenimiento correctivo de los equipos.

En consecuencia no amerita que se haga mayor precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las mejoras a las especificaciones técnicas - ITEM N°08 : Solicitamos al comité considerar como mejora tecnológica la detección de sepsis temprana , que es un indicador de mucha relevancia para los pacientes que se encuentran en cuidados intensivos y pacientes en emergencia .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ESSALUD/RALO.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RATIVOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL III IQUITOS - RED ASISTENCIAL LORETO

---

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:45:34

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

PQTE 8 De acuerdo a las mejoras a las especificaciones técnicas - ITEM N°08 : Solicitamos al comité considerar como mejora tecnológica la detección de reticulocitos , que puede ayudar al diagnóstico en anemias , siendo de gran relevancia en el apoyo al diagnóstico .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con ocasión de la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas, no se puede crear nuevas mejoras como factores de evaluación.

En consecuencia no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null